

**Diagnóstico situacional de un programa de atención a la discapacidad para la  
inclusión educativa en una entidad de Calarcá, Quindío**

Lady Marcela Chica Collazos

Trabajo de Investigación para optar al título de psicóloga

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela Ciencias Sociales, Artes y Humanidades – ECSAH

Programa de Psicología

2022

**Diagnóstico situacional de un programa de atención a la discapacidad para la  
inclusión educativa en una entidad de Calarcá, Quindío**

Lady Marcela Chica Collazos

Trabajo de Investigación para optar al título de psicóloga

Docente Asesor

Mg. Iván David Aristizábal Murillo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela Ciencias Sociales, Artes y Humanidades – ECSAH

Programa de Psicología

2022

### **Dedicatoria**

Dedico este proyecto de investigación a Jesús de Nazaret por ser mi mayor referente y ejemplo de vida, por enseñarme que el servicio a los demás es la puerta a la verdadera felicidad, tus ejemplos de vida maestro, hermano y amigo, me iluminan a diario en mi proceder y dan luz a cada palabra, pensamiento o acto cuando no sé qué hacer.

Por eso le dedico este trabajo, como una pequeña ofrenda por su compañía, ayuda y bendición, como muestra de que deseo de todo corazón que siga a mi lado porque sin Él no lo lograría.

### **Agradecimientos**

A Dios por la vida y todo lo que ella representa. A mi esposo, por cada café en mis tramos y las voces de aliento cuando me encontré exhausta; a mis hijas, por esperarme y tener paciencia en cuanto al tiempo y dedicación invertido que hubiera sido de ellas. A mi madre, por enseñarme el valor de luchar por lo que se quiere.

Al profesor Iván David Aristizábal, por su asesoría y pertinencia en cada instrucción; a la Asociación Abrazar, en personificación de todos sus integrantes, por permitir mi crecimiento profesional y personal con cada una de sus actuaciones.

## **Resumen**

Con este proyecto se busca elevar un diagnóstico situacional a un programa de educación inclusiva en una entidad de Calarcá Quindío; es por ello, que esta investigación se plantea desde un corte cualitativo con un enfoque descriptivo-relacional, con la intención de ampliar las bases conceptuales del término de inclusión educativa y los elementos constitutivos de los modelos de atención a las personas en condición de discapacidad; además, hace aportes a la discusión científica a partir de los resultados obtenidos, lo cual, sin duda facilitara la posibilidad de analizar los modelos de atención para esta población y cómo estos, aportan al mejoramiento de su calidad de vida.

### **Abstract**

This project seeks to raise a situational diagnosis to an inclusive education program in an entity in Calarcá Quindío; It is for this reason that this research is proposed from a qualitative perspective with a descriptive-relational approach, with the intention of expanding the conceptual bases of the term educational inclusion and the constituent elements of the care models for people with disabilities; In addition, it makes contributions to the scientific discussion based on the results obtained, which will undoubtedly facilitate the possibility of analyzing the care models for this population and how they contribute to improving their quality of life.

***Palabras clave:*** Educación inclusiva, desarrollo humano, discapacidad, inclusión, modelo de atención.

## Tabla de Contenido

	pág.
Lista de tablas	39.
Lista de figuras	24
Lista de apéndices	62
Introducción	9
El Problema	11
El planteamiento del Problema	11
Formulación del problema	14
Objetivos	14
Objetivo General.	14
Objetivos Específicos.	14
Justificación	15
Marco Referencial	17
Antecedentes de investigación	20
Contextualización	23
Marco conceptual	26
La inclusión como propuesta de cambio social.	26
La educación inclusiva, una propuesta constante.	29
La atención a la diversidad, un proyecto de todos.	31
Marco legal	33
Metodología	35
Tipo de Investigación	35
Técnicas de análisis	36
Análisis de contenido	36
Procedimiento	37
Población	37
Materiales	38
Resultados	39

Análisis y discusión de los resultados	43
Conclusiones	51
Recomendaciones	53
Referencias bibliográficas	55



## **Introducción**

En la presente investigación se pretende dar a conocer el diagnóstico situacional realizado a un programa de atención a la discapacidad para la inclusión educativa en postpandemia, dentro de una entidad de naturaleza jurídica privada, reconocida como entidad sin ánimo de lucro por su composición tributaria, ubicada en el municipio de Calarcá, Quindío.

El ejercicio en mención, parte de la descripción del modelo de atención, que permite la inclusión educativa en el programa en el que se le brinda el cuidado a la discapacidad así mismo, se hace una revisión de los procedimientos que dan respuesta a las diferentes necesidades y situaciones que se presentan en esta población; es así que, a través de los diferentes reconocimientos teóricos de investigaciones previas en este tema y la solicitud de información a las entidades estatales que por la disposición normativa cuentan con funciones de regulación, atención y/o vigilancia de la discapacidad y que se encuentran comprendidas en el eje cafetero, se amplía la información, para luego hacer un recorrido por las bases conceptuales de la inclusión educativa y los modelos de atención con los que cuentan los programas que benefician a ésta.

A partir, de los resultados obtenidos, se aúnan esfuerzos en la acción investigativa de la inclusión educativa y los elementos constitutivos de los modelos de atención a las personas en condición de discapacidad, de modo que se dejen ver los diferentes fundamentos conceptuales, teóricos, procedimentales y estructurales de las organizaciones que atienden a este tipo de población y cómo estos logran dar respuesta a las necesidades de su diversidad funcional; en el marco de una realidad más inclusiva e integradora.

Asimismo, el presente proceso investigativo, pretende aportar de manera significativa, a los compendios investigativos en la acción inclusiva, lo que, en un futuro posibilitará el análisis

de las prácticas que impactan de manera positiva al desarrollo de la comunidad, reconociendo aquí el beneficio que proyecta este proceso.

Por lo anterior, fue preciso realizar una caracterización de la población, la cual se lleva a cabo a través de la revisión de historias clínicas, historias de atención psicosociales y la realización de entrevistas a acudientes; del mismo modo, se procedió a realizar una aproximación a la comprensión que parte de la consulta documentada, obteniendo de este modo un acercamiento más preciso que permite que este proyecto forme parte de la investigación de los modelos de manera descriptiva, articulando los diferentes puntos de abordar desde la atención de la inclusión educativa como eje elemental para el desarrollo integral de las personas en condición de discapacidad.

## **El Problema**

### **El planteamiento del Problema**

Frente al desarrollo de la problemática que se viene gestando en la presente investigación, la cual busca acercarse a una descripción de los modos con los que se contempla la posibilidad de que alguien en condición de discapacidad pueda aportar de forma activa a la sociedad. Se hace preciso, mejorar las condiciones y brindar la oportunidad y el apoyo en diferentes escenarios, comprendiendo la importancia que tiene el saber y el saber hacer para el otro en condición diferencial, y desde allí, se plantea un problema de esencial atención investigativa.

El incluir implica el dejar participar y decidir, a otros que no han sido tomados en cuenta. El objetivo básico de la inclusión es no dejar a nadie fuera de las instituciones, tanto en el ámbito educativo y físico, así como socialmente. (Ortiz, citado en Ramírez, 2015, p. 6).

Por ello, es preciso comprender el accionar de cada uno de los actores que intervienen en estos procesos, determinantes para el mejoramiento de la calidad de vida, para que esta responsabilidad social, que se tiene en el proceso formativo, logre hacer entender y asumir la educación inclusiva y asumirla como un derecho fundamental, como lo enuncia Molina, (2010):

La inclusión educativa se asume como una cuestión de derecho fundamental que, en primera medida, defiende el no segregar a ninguna persona de la educación debido a su discapacidad y, segundo, la reconoce con una actitud que posibilita la participación de la población con discapacidad en igualdad de oportunidades. (p.2)

Así bien, resulta preciso apropiarse conceptualmente de los procesos sociales que aportan tan significativamente al desarrollo del colectivo de personas en condición de discapacidad; lo que hace oportuno, generar un acercamiento a los principales indicadores de inclusión educativa utilizados de manera particular en la entidad, sujeto de investigación y comprender la dinámica en su modelo de atención, para que una vez esclarecido su accionar, aporte al proceso investigativo dando a conocer las maneras como promueven el desarrollo en su población.

Por lo que se refiere a indicadores con los cuales se pretende ofrecer un acercamiento a la realidad contextual, según el Grupo Banco Mundial (GBM); a marzo de 2021, el 15% de la población mundial, experimenta algún tipo de discapacidad. Por su parte en Colombia a agosto de 2020, según lo indica el Instituto Nacional de Salud (INS) cerca de 1,3 millones de personas presenta alguna discapacidad, lo que corresponde al 2,6% de la población nacional, principalmente se concentran en Bogotá (18,3 %), Antioquia (13,8 %), Huila (5,1 %) Santander (4,7%), y Cali (4,2%); prevaleciendo en departamentos como Huila (6%), Quindío (4,4%), Barrancabermeja (4%) y Nariño (3,8%).

Según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) la alteración permanente que más les afecta es el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas (34%), seguido por el sistema nervioso (27%) y las alteraciones permanentes en los ojos (13%); esto limitando actividades en mayor medida relacionadas con caminar, correr y saltar (46%), pensar, memorizar (38,7%), percibir la luz y observar (23,19%), hablar y comunicarse (23%).

De este modo, el RLCPD, sostiene que, del total de las Personas con Discapacidad (en adelante PcD) el 63% conocen el origen de esta, por lo que el 28% refiere que el origen de su discapacidad se debe a alguna enfermedad general, el 11% a un accidente, el 9% a alguna alteración genética y el 5% a condiciones de salud.

Conviene subrayar que, el estudio que se viene mencionando reconoce que en el eje cafetero, se presenta una prevalencia de personas con discapacidad del 10,5% con relación a su población total, en donde Quindío ocupa el primer lugar del eje por registrar una prevalencia de 4,4%, seguido de Risaralda con 3,3% y Caldas con 2,8%.

Así las cosas, en los datos estadísticos del anterior apartado; se puede considerar que, los diferentes tipos de discapacidad requieren de numerosos apoyos, con el fin de brindar una atención especializada y equitativa, de manera que, aporten a los cuidados individualizados con los que se ofrezca la oportunidad de participación, minimizando o anulando de este modo la exclusión o cualquier tipo de segregación que pueda presentarse.

De lo anterior, se reconoce como imperativo que el sistema educativo a través de la implementación de acciones acordes a las necesidades de cada integrante de sus aulas de clase, derrumbe las barreras que forman el desconocimiento de la diversidad funcional; facilitando los recursos de manera correcta en las zonas donde es preciso proveer estos servicios.

Siguiendo con lo anterior, es preciso mencionar que, la necesidad específica que requiere la atención especializada, resultando elemental de conocer e identificar las particularidades de cada limitación se debe particularizar según el contexto presente desde cada una de las zonas en las que estas prevalecen o se presentan las situaciones a atender.

Con lo ya mencionado, es valioso mencionar, a fin de plantear el problema de manera adecuada que, en el contexto de oportunidad y derechos; surge la necesidad de considerar la educación como un derecho fundamental, en el que no solo se movilice a la sociedad civil y a las entidades del sector educativo y sector salud a que no se les niegue a las personas con discapacidad la oportunidad de acceder a los servicios que estos sectores ofrece a modo de garantía de derechos, sino que se construya un verdadero proceso de inclusión donde se proporcione oportunidades equitativas con las cuales se haga de esta una realidad en la que puedan participar como miembros activos en igualdad de condiciones y oportunidades.

## **Formulación del problema**

Teniendo en cuenta el planteamiento del problema que suscita las necesidades presentadas en las personas con condición de discapacidad (PcD), en la realización de sus actividades; se establece la siguiente pregunta:

¿Cuál es el modelo de atención a la discapacidad para la inclusión educativa, utilizado en una entidad de Calarcá Quindío?

## **Objetivos**

### ***Objetivo General***

Realizar un diagnóstico situacional a un programa de atención a la discapacidad para la inclusión educativa, postpandemia en una entidad de Calarcá, Quindío.

### ***Objetivos Específicos***

Caracterizar a la población beneficiaria de un programa de atención a la discapacidad para la inclusión educativa, postpandemia en una entidad de Calarcá, Quindío.

Identificar la construcción conceptual empleada en torno a la inclusión educativa dentro de la operatividad del modelo de atención a la discapacidad en una entidad de Calarcá, Quindío.

Describir el modelo de atención a la discapacidad y su impacto en la inclusión educativa en una entidad de Calarcá, Quindío.

### **Justificación**

La inclusión en los procesos educativos es uno de los temas con mayor relevancia para el desarrollo de la igualdad y la equidad enfocado no solo en términos de aprendizaje – enseñanza, sino también en lo que respecta al desarrollo humano, y con ello el desarrollo de una nación – estado, es desde allí que, la educación en esta vía de los países en desarrollo han venido estableciendo legislaciones que permiten tomar acción en el mejoramiento de la calidad de vida de personas en condición de discapacidad, cabe citar aquí la Confederación de los Movimientos de Renovación Pedagógica (2000).

La educación tiene el imperativo ético de asegurar la igualdad sin que ello signifique uniformidad. La igualdad ha de entenderse como el disfrute de iguales derechos y posibilidades (legales y reales) que permitan la libertad práctica de optar y decidir. La diversidad personal y cultural hace referencia a las distintas formas de sentir, pensar, vivir y convivir. No hay que asimilar igualdad con uniformidad ni diversidad con desigualdad o diferencia discriminadora.

Por consiguiente, se convierte la inclusión educativa en una manifestación de igualdad, en donde una comunidad brinda la oportunidad de participación a todos sus miembros, fomentando el desarrollo de manera equitativa, esto se promueve en articulación con las diferentes políticas de inclusión que establecen los gobiernos en pro de derrumbar las barreras que puedan encontrarse hacia el camino del desarrollo humano.

De ahí que la Ley 115 de 1994 catalogada como la Ley general de educación, señale que el servicio público de educación está en la obligatoriedad y capacidad de atender casos con limitaciones y talentos excepcionales, por ello las entidades educativas deben dar respuesta a las necesidades de los estudiantes, brindando el apoyo especializado que se requiere y determinando las acciones que proporcionen en garantía del derecho a la educación.

Así las cosas, al hablar de inclusión, sin antes haber delimitado los conceptos que permiten comprender el fenómeno, desde su episteme y desde los elementos que lo constituyen, a la postre se podría reconocer como un elemento obstaculizador para que esta, tan anhelada inclusión, sea bien dinamizada desde los procesos educativos que se adelantan, no reduciendo la educación a los contextos de las entidades catalogadas como instituciones educativas, sino reconociendo en esto, cada uno de los actores que intervienen dentro de estos proceso, y que a modo de co-responsabilidad deben aportar en esto, tal es el caso de las entidades que atienden a las personas en condición de discapacidad, las cuales, también deben entrar en los procesos investigativos, a fin de acercarnos a sus realidades epistemológicas en la atención inclusiva de su población.

Por lo cual, se presenta el interés de investigación, a fin de hacer un acercamiento a modo de diagnóstico situacional a través de la caracterización de una población en condición de discapacidad atendida en una entidad en la cual, se pretende identificar la construcción conceptual que esta apropia para realizar su proceso de atención y abordaje a la inclusión educativa con la intención de facilitar la descripción de los elementos que logren dar cuenta de cómo inciden los procesos de atención y como puede aportarse a estos escenarios.

Por último, esta investigación, se justifica en la necesidad de brindar elementos de discusión científica que facilite dotar el sistema educativo de elementos que permitan educar exitosamente; estableciendo la promoción de prácticas libres de discriminación, lo que permite el acceso a los planteles educativos para todos sin distinción alguna, con una visión inclusiva y de oportunidad, que fortalecen el desarrollo de personas en condición de discapacidad con igualdad de condiciones; asegurando derechos de igualdad de oportunidades, identidad, dignidad, accesibilidad, y el respeto por la diferencia.



## Marco Referencial

Dentro del marco referencial de la presente investigación, es de gran valor reconocer que, sin lugar a dudas, es la educación, el principal elemento que posibilita el desarrollo de una sociedad, por ser esta la que, fundamentalmente genera condiciones sociales que favorecen de manera integral la productividad y, la generación de alternativas que elevan el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo de cualquier comunidad. De este modo plantear la inclusión educativa para las personas con discapacidad resulta ser el elemento fundamental que incide en su dinámica como seres aportantes y activos de la sociedad.

Con relación al concepto de discapacidad resulta preciso determinar lo que este constituye, citando aquí a la Organización Mundial de la Salud (2001) quien considera la Discapacidad

... como un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Así mismo, se establece que las personas en condición de discapacidad (PcD) son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Por otro lado, en Colombia el concepto de discapacidad ha evolucionado; como lo expresa el documento CONPES 166, donde ya no se concibe dentro del manejo social del riesgo,

sino desde el enfoque de derechos, esto en el marco del reconocimiento que se hace en la ley 1346 del 2009, donde se expone la discapacidad como la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, mencionando la importancia de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad (PcD), ya que si se les da la oportunidad de participar activamente en el pleno goce de las libertades fundamentales y los derechos humanos, aportaran al desarrollo económico, social y humano de la sociedad, contribuyendo con la erradicación de la pobreza.

Del mismo modo, los diferentes modelos han venido presentando cambios que van permitiendo transformar esta realidad de forma que sea cada vez más integradora, a saber, desde un principio con el modelo tradicional, la limitación era el eje en el que se centraba el individuo, considerándolo como la discapacidad misma; las personas con alguna discapacidad, eran catalogadas como innecesarias para la sociedad por lo que eran excluidos de manera permanente; se pensaba que su condición, era debido a un castigo divino por lo que sus vidas no eran dignas prescindiendo de ellas en lugares categorizados para anormales.

Así las cosas, y seguido a este modelo, se presenta otro, denominado modelo médico, con el cual se clasifica y diagnostica la discapacidad a partir de normas biológicas con las cuales se pretendía “curar este defecto”, mostrando la persona con discapacidad como anormal por no estar dentro de los parámetros médicos de normalidad.

Entre los años 60 y 70 en Estados Unidos, como lo refiere Peña Hernández en los modelos teóricos en discapacidad (2020) p, 171; se inició un movimiento conformado por personas con discapacidad, en donde promoviendo la lucha por sus derechos se generó el movimiento de Vida Independiente, el cual permitió que surgiera el concepto de discapacidad

centrada en el contexto, allí se exponen los obstáculos que la sociedad coloca a las personas con alguna condición diversa, obstruyendo su integración y desarrollo, además del goce pleno de derechos.

Posteriormente, al movimiento de Vida Independiente se genera un modelo social, en el que se muestra la discapacidad a partir de las limitaciones que los contextos imponen. En palabras de Calderón (2003); “No importa de qué condición se trate; lo que cuenta es cómo el entorno se adapta a ella y consigue integrar y aceptar al individuo, más allá de sus particularidades.” (p. 4)

Asimismo, Peña Hernández (2020) señala que en la década de los 90 se constituye un modelo biopsicosocial de la discapacidad, comprendiéndola desde el vínculo entre la complejidad del sujeto y su entorno incapacitado para responder a esta variedad y diversidad de funcionalidades, lo cual, no solo comprende desde los elementos biológicos del sujeto, sino que integra a esta comprensión factores psicológicos y sociológicos que logran demostrar aspectos diferenciadores.

Por otro lado, el modelo calidad de vida, surge a partir del 2000; como aquel que se centra en la persona y sus necesidades y, determina como puede brindársele el apoyo en los diferentes contextos, partiendo de este modo, de modelos que se centraban en las condiciones y sus causas, a un modelo que se erigía desde la necesidad vs la atención a la misma.

De este modo, y teniendo en cuenta el contexto histórico en el cual la humanidad caminaba en la búsqueda de un compromiso social, nace el modelo de diversidad funcional, con el que se pretende brindar las garantías que fortalezcan el reconocimiento del valor, derechos y dignidad de las personas con discapacidad, entendiendo la discapacidad como parte de la

diversidad humana, como bien lo dijera Agustina Palacios en su libro *El modelo de la diversidad* (2006) p. 188

En definitiva, deberían ayudar a construir una sociedad mejor para todas las personas, en la que seamos bienvenidas sin distinción, en la que todas las vidas tengan el mismo valor. Una sociedad que acabe aceptando su propia realidad y la riqueza de su diversidad. Así, se va haciendo una sustitución del término discapacidad por diversidad funcional, en concordancia con la identificación de los diferentes modos de ejecución de funciones y de interacción diversa (Palacios, 2006), pretendiendo de manera implícita fortalecer acciones a partir de las cuales se comiencen a brindar los apoyos precisos para que esta población potencie sus capacidades, integrando aquella condición que les resulte limitante en plenitud de derechos e igualdad de condiciones, tomando más fuerza aquí, un modelo que permita la atención, y no solo la conceptualización de la misma.

Es un paso más en el camino de la interminable lucha evolutiva por la construcción de una sociedad más humana, una sociedad en la que la diferencia y la diversidad se vean como un valor, no como una carga no como una lacra en un angosto camino hacia la perfección inexistente del individuo. Palacios (2006) p 188.

En suma, se permite hacer diversas interpretaciones en la terminología, el actuar profesional y social y, los modos como políticamente se van modificando las estructuras que en los diferentes tiempos han limitado la participación de las personas en condición de discapacidad (PcD), de manera que, la realidad se torna más integradora y con un desarrollo social en el que se contribuye a la generación de apoyos y oportunidades que van dando respuesta y solución a las necesidades de esta población, un poco más cercanas a las garantías de derechos en consonancia con lo que pide el mundo moderno, y la humanidad vista desde un panorama más globalizado.

### **Antecedentes de investigación**

En el recorrido bibliográfico que se hace en fuentes indexadas de acceso abierto, como base de esta propuesta, se encuentra documentación que permite tener un punto de partida para el

desarrollo del proceso, pero que además dan cuenta de la importancia que tiene el estudio y el conocimiento en los temas que refieren a la inclusión educativa, la discapacidad y los programas de atención que se generan o se deben generar a partir de un modelo de atención definido y bien conceptualizado; a nivel internacional se encuentran algunos trabajos que se enuncia a continuación:

La autora Doris Soledad Sabana Rojas (2016), en su tesis doctoral, titulada “Relación entre el grado de inclusión y el rendimiento de las escuelas públicas y privadas de Cataluña” afirma que “la educación inclusiva debe ser vista como un derecho fundamental con el fin de responder a la necesidad de entender la diversidad que se presenta en los sistemas educativos nacionales e internacionales; como resultados significativos se encuentra que se corrobora las tesis de la correlación que existe entre la inclusión y el rendimiento académico, pero a su vez da cuenta de la importancia que tienen los centros de atención en dicho proceso.

Por otro lado, Valentina Vélez Pachón, en la tesis de maestría, realizada para la Universidad de Buenos Aires en el año 2016, propone establecer la importancia que tienen las representaciones sociales frente a la inclusión educativa en personas con discapacidad, que estas se encuentran fundamentadas en algunos imaginarios sociales y no en la realidad de la población afectada como tal; el título de su trabajo “Educación Inclusiva Para Personas Con Discapacidad En La Provincia De Buenos Aires. Un estudio de caso a partir de las representaciones sociales de los actores educativos de la Escuela Santa Julia en Tigre, 2015” en la que llega a concluir que:

existe una reticencia que es el principal obstáculo y/o problema en el proceso de inclusión y discapacidad, siendo en ellos sobre los que más debería centrarse el trabajo en la actualidad. Nos estamos refiriendo a las limitaciones culturales, traducidas sobre todo en barreras actitudinales, las cuales podrían considerarse ahora como la tarea central de estudio para avanzar por una sociedad de todos, para todos y con todos. p.190.

De igual manera se han realizado una serie de investigaciones que han terminado en artículos entre esos uno que se presenta de la Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva, que lleva como nombre “Investigación en Educación Inclusiva: la producción de trabajos en Revistas Españolas y Tesis Doctorales” que plantea una metodología bajo una revisión bibliográfica, seleccionando artículos de interés científico y la producción de tesis doctorales. Los resultados obtenidos tras un análisis bibliométrico y de contenido ponen de relieve que las publicaciones en este ámbito suponen un bajo porcentaje dentro del total, aunque no se observa una tendencia descendente en la producción, sino conservadora; por otro lado, a pesar de que existen estudios que relacionan este tipo de población en situación con discapacidad, aún son minoritarias frente a los objetivos que se debe plantear las naciones y estados, debido a que debe ser del interés general de todos.

El autor Soto Calderón, Ronald, (2003), en su artículo “La inclusión educativa: Una tarea que le compete a toda una sociedad” en el cual busca presentar objetivo de construir un proceso de inclusión en ambientes institucionales, este artículo recoge aspectos que deben ser imperativos de acción para las instituciones educativas, sean de primaria o secundaria, y de este modo, ofrecerles a todos los estudiantes, con o sin discapacidad (necesidades educativas especiales), la posibilidad de involucrarse en programas educacionales, y ayudarles a ser parte de la sociedad en diferentes formas: como estudiante, trabajador o miembro de la familia en la cual viven. Desde una búsqueda de la información en el contexto nacional se encuentran varios estudios relacionados que guardan estrecha relación con el tema que plantea la presente investigación, siendo estos: En el trabajo titulado “Educación Inclusiva”: Una Mirada Al Modelo De Gestión De La Institución Educativa Departamental General Santander Sede Campestre, de la autora Edith Yomara Cerón Vega (2015), para optar al título de especialista; plantea la

importancia que tienen generar planes de trabajo orientados al desarrollo de los programas que se plantean dentro de las instituciones en especial lo que confiere al currículo, con miras a direccionar sobre las necesidades educativas especiales que se presentan en las aulas de clase.

### ***Contextualización***

En la región andina de Colombia se forma un espacio territorial reconocido por el nombre de eje cafetero, refiriendo este como el sistema urbano localizado en el centro occidente colombiano, conformado por los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y las ramificaciones cordilleranas central y occidental en el departamento del Valle del Cauca, los cuales como lo menciona Betancourt (2008) p. 187, en su libro *Policromías de una región*, “fueron incorporadas a partir del modelo de colonización propuesto por el geógrafo norteamericano James”, relata la ocupación e incorporación de los territorios a la colonización antioqueña, esta llevada a cabo a finales del siglo XVIII. Es denominado Eje cafetero por ser los mayores productores de café del país, además de su producción de café, resalta su importancia económica y cultural, por lo que la UNESCO en el 2011 la declara como patrimonio de la humanidad por su tradición, cultura y paisajes, no siendo el interés del presente estudio, mencionar la declaratoria, más que como elementos contextualizados específicos.

Ahora bien, en el centro-oeste del país, se encuentra ubicado el departamento del Quindío con 1.845 km<sup>2</sup> resulta ser el segundo departamento con menos extensión del país, cuenta con 12 municipios de los cuales Armenia es su capital, dependiendo económicamente en gran medida por las divisas del exterior, y otro porcentaje de su economía se ve reflejada en baja medida en las actividades agropecuarias y del sector público como uno de los mayores empleadores de la ciudad, adicional a ello, se reconoce el comercio informal, la construcción de muebles y el turismo como renglones de la economía de la ciudad, la cual cuenta con uno de los paisajes más

emblemáticos del eje cafetero o triángulo del café, por ser una ciudad que goza de gran parte de espacios verdes dentro de su zona urbana, dando con ello una sensación de frescura al ambiente de la ciudad, la cual, tiene además, uno de los mejores climas del país, muy apropiado para las personas de la tercera edad.

### Figura 1

*Departamento del Quindío en Colombia*



*Nota.* El mapa muestra la ubicación geográfica del departamento del Quindío dentro de Colombia. Tomado de IGAC (2002). *Sociedad Geográfica de Colombia. Atlas de Colombia.*

A 7km de ésta, se encuentra Calarcá, ubicado en el centro/este del departamento, limita al norte con Salento, hacia el Oriente con Cajamarca (Tolima), en el Occidente se encuentra Armenia y al sur con Caicedonia (Valle); según el SICUQ, cuenta con 21.923 hectáreas de las



cuales 244 son urbanas y 21679 rurales, tiene una población aproximada de 100.000 habitantes, convirtiéndose así en el segundo municipio más poblado del departamento.

Calarcá tiene una temperatura promedio es de 20°C Se encuentra ubicada a los 4° 33' 0,6" de latitud norte y a los 75° 39' 00" de longitud oeste, siendo uno de los municipios con mayor afluencia vehicular y humana, por estar ubicada en la entrada una de las vías con gran importancia nacional como lo es la conocida como la línea, lugar por donde se moviliza parte mayoritaria de la mercancía que proviene del occidente del país y que se dirige a la capital para ser parte de la economía nacional.

## Figura 2

*Municipio de Calarcá en el Quindío*



*Nota.* El mapa muestra la ubicación del municipio de Calarcá dentro del departamento del Quindío. Tomado de IGAC (2022).

En el Quindío se registran 555.401 habitantes, de los cuales 24.696 se encuentran en condición de discapacidad, lo que corresponde al 4,4% de la población. Específicamente en el

municipio de Calarcá se registra una población de aproximadamente 100.000 habitantes, de los cuales 3.425 registran alguna condición de discapacidad, demarcando el 3,4% de la población a nivel municipal y el 13,8% a nivel departamental, (<https://quindio.gov.co/calarca> - boletines poblacionales - PPD de Calarcá), además es preciso tener en cuenta que en el municipio solamente se cuenta con la Asociación Abrazar como entidad promotora de atención integral y generación de proyectos de vida incluyente para personas con discapacidad, en la que solo se encuentran 76 personas registradas.

En cuanto a los factores característicos de la población perteneciente; el 55% son hombres y el 45% mujeres, con edades entre 11 y 60 años, de los cuales el 22% son menores de 20 años, EL 48% tienen entre 20 y 40 años y 12% son mayores de 40 años.

Todos las PcD vinculadas a la Asociación reciben capacitaciones de manualidades y artesanías, pero en cuanto a la educación formal, solamente es recibida por el 66%, el 34% restante no cuenta con los elementos cognitivos que les permitan alcanzar los indicadores de resultados establecidos desde el sistema educativo para evidenciar un aprendizaje significativo, esto debido al compromiso cognitivo y motor que acarrea su discapacidad, impidiendo la adquisición de competencias de lecto-escritura y cálculo.

Por otra parte, referente a factores socioeconómicos, todas se encuentran en los estratos 1 y 2, de los cuales el 7% vive en hogares sustitutos, el 53% en arrendamiento y el 43% restante, vive en casa propia o familiar; se encuentran tipologías familiares que en su mayoría son monoparentales además de hallarse familias sin parentesco y adoptivas.

## **Marco conceptual**

### ***La inclusión como propuesta de cambio social***

El tema de la inclusión en la actualidad, ha generado tal relevancia que ha llevado a todos los entornos sociales a reformar un sin número de aspectos encaminados al mejoramiento de las condiciones familiares, sociales, laborales, escolares e incluso legales, con el objetivo de mejorar las circunstancias en la condición y calidad de vida de las personas que se encuentran en condición de discapacidad (PcD).

De este modo, y con el fin de contextualizar el tema que convoca el presente proyecto, es importante definir la inclusión social, sus dimensiones y elementos que permitan la comprensión de una manera detallada de lo que refiere la inclusión, como lo establece la Unión Europea EU, (2006) quien la enuncia como:

Proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven. [www.sistemas.acis.org.co](http://www.sistemas.acis.org.co)

Lo que pone un especial énfasis en el derecho que tienen las personas en condición de discapacidad en participar y ser miembro de las comunidades de manera activa en los procesos que se gestan en las comunidades en las que sin duda juegan un papel trascendente y determinante como parte activa de la sociedad.

A partir de lo anterior y para aquellos quienes opinan que la inclusión social tiene que ver con el proceso donde las personas en condición de discapacidad se encuentra total o parcialmente excluidas en temas de participación en la sociedad que vive, se toma en cuenta un concepto que abarca todos los ámbitos de interacción del ser humano en la sociedad, es por ello que ofrecen una definición más completa, afirmando que la inclusión social es un “proceso de apartamiento de los ámbitos sociales propios de la comunidad en la que se vive, como una pérdida de

autonomía para conseguir los recursos necesarios para vivir, integrarse y participar en la sociedad de la que forma parte” (ob. cit., pág. 291).

De este modo, definir inclusión sin tener en cuenta el concepto de exclusión, como un elemento diferenciador sería desconocer que en la mayoría de los escenarios socio culturales, invisibilicen de manera clara y aíslen la importancia del papel que tiene pensar en la universalidad y las condiciones que tenemos todos los seres humanos sin excepción alguna; así que, Inclusión y Exclusión guardan una profunda relación y crean a su vez una brecha entre las oportunidades que se tienen normalmente en los diferentes ámbitos, sobre todo desde la perspectiva de derechos (Palacios, 2006) y, anclado a la perspectiva psicosocial (Villa, 2018).

El documento Conpes Social, (2013) para el diseño de la política pública para la discapacidad en Colombia propone acciones dirigidas a reconsiderar el papel de las personas en condición de discapacidad en el ámbito social, re evaluando desde el mismo concepto y aplicando la percepción a una visión más tendiente a la protección de los derechos y abandonando la posición de la limitación y riesgo social del individuo y en ese orden reconoce la importancia que tiene el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad (PcD), como lo plantea a su vez la Organización de las Nacionales Unidas ONU.

En términos generales, hablar de la inclusión entonces implica no solamente pararse desde la mirada sesgada de la discapacidad y la limitación médica o biológica; sino, desde una perspectiva amplia que implica romper con las barreras socio culturales establecidas con una perspectiva colectiva histórica de limitación, por el contrario ampliar la consideración y reconocer las habilidades funcionales que se encuentra en cada una de las personas que entran en el universo las condiciones diferenciales pero que al final son parte de un universo.

***La educación inclusiva, una propuesta constante.***

Frente al tema educativo, la propuesta de inclusión ha venido fortaleciéndose y creando no solo nuevas disposiciones que se encaminan a potenciar las habilidades y competencias de las personas que presentan discapacidad o como se re nombra actualmente personas en situación de discapacidad; sino que a su vez viene fomentando la importancia que tiene trascender más allá de la incapacidad y la limitación, para reconocer las competencias, la utilidad de estas y, la funcionalidad que tiene esta población y que sin duda, redunda en la posibilidad de complemento de las acciones del común.

De este modo, la educación se ha vuelto sin duda, un ámbito de gran fortalecimiento de las habilidades de la población en situación de discapacidad; es por ello, que desde todos los ámbitos se ha planteado la importancia de ver el proceso inclusivo desde la integralidad; sumado a esto, en la educación el termino como tal de “inclusión educativa” es definida para la UNESCO (1997):

La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as.

Pese a lo anterior, la inclusión y la discapacidad han sido temas de relevancia e interés para todos los actores en Colombia tanto a nivel político como social, y de este modo no se puede desconocer cómo se denota en la cita anterior, se ha dado más relevancia a los parámetros en la educación primaria y secundaria, incluso teniendo en cuenta lo que reglamenta la legislación nacional en cuanto a disposición en materia de procedimiento escolar y educativo,

dejando fuera las edades adultas que presentan tales situaciones diferenciales, como lo cita Molina (2010) citando a su vez a Parra (2003):

Se ha olvidado que la esencia de acceder a este nivel de educación es tener la oportunidad de desarrollar habilidades sociales, aumentar los conocimientos y cualificarse para ingresar al mundo laboral, y contribuir así de una forma importante al desarrollo e inclusión en la sociedad. (p.96)

Lo que ha posibilitado también, el despliegue de entidades procurando dar respuesta a las necesidades que se presentan para la atención, asumiendo la educación inclusiva con un real derecho fundamental y reconociendo la importancia de la participación e igualdad de oportunidades en todos los procesos que pueda este tipo de población estar inmiscuido de manera activa como actor determinante en los procesos sociales.

De este modo, se podría decir que, lo que ha generado que los escenarios de educación den respuesta y den relevancia a los escenarios para la población en situación de discapacidad en los escenarios no solo escolares, sino superiores para el procesos formativo y posterior a ello para la productividad en la vida laboral, es la necesidad imperante de garantizar los derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables, y no un sentido humano anclado a la sociedad en general.

Visto desde un sentido amplio, la población con discapacidad debe ser tomada en educación como un proceso constante de vida y no solo obedece a un acompañamiento necesario de tiempo; por el contrario, debe fundamentarse en una búsqueda profunda que olvide y deje de lado, términos tales como segregación y exclusión y se prueban planes de universalidad que implica como se establece desde la normatividad en Colombia al plantear la importancia de los diseños universales de aprendizaje DUA, una educación de talla única.

Así las cosas, plantearse una educación especial es la forma más clara de posibilitar que se presenten el proceso académico bajo una mirada estructurada de la combinación de diferentes factores tales como: la estructura, el currículo, la combinación de los estilos de aprendizaje, las formas de enseñanza y las condiciones aprendizaje-enseñanza, necesarias para establecer las rutas adecuadas que vayan en consonancia de la construcción social de inclusión.

### ***La atención a la diversidad, un proyecto de todos***

Existe una responsabilidad social en hacer más conscientes los procesos de apoyo y fortalecimiento a los programas que se abanderan desde las entidades públicas y privadas en pro de generar un fortalecimiento del lazo social pero además una contribución real a los procesos formativos para establecer pauta de acompañamiento, formación y fortalecimiento de las habilidades con población que presenta diferencias en los procesos de aprendizaje y posteriormente de aplicación de este.

Es así como, incluso en tema legislativo la resolución 2565 de octubre 24 de 2033, en el apartado de consideraciones, anuncia unos elementos a ser considerados en la Ley general de educación, en la que se postula la siguiente:

Que el Decreto 2082 de 1996 reglamentario de la Ley 115 de 1994 en su artículo 12, establece que los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, el cual hará parte del plan de desarrollo educativo territorial.

De lo anterior, se observa cómo se da cabida a que se piense no solo desde las entidades educativas formalizadas y reconocidas; sino, a su vez desde todas aquellas organizaciones que vayan en pro de la temática desarrollada, acciones que redunden en la posibilidad, de acompañamiento educativo de calidad, pensándose en una inclusión real, tomada desde las

realidades sociales y con miras a mitigar las dificultades que se presentan en los escenarios donde los protagonistas son todas aquellas situaciones diferenciales, que obligan a los cambios, no solo de pensamiento frente a la diversidad, sino frente a la postura social y cultural que esto implica.

Por tanto, las posturas de aceptación a la diversidad, van en consonancia con la evolución humana desde una perspectiva holística reconociendo aquí factores que van en mejoría de los ámbitos en general en el que el ser humano se encuentra en constante interacción y movimiento.

Así las cosas, los programas de atención, hoy por hoy van en una constante apropiación de los escenarios que promuevan una convivencia, sana y normalizada de las habilidades y competencias que se tiene en las diferentes poblaciones, resaltando sin duda que pierda esa brecha educativa que se presenta entre la educación estandarizada y los problemas que se identifican en los escenarios donde los actores primarios, no buscan otra cosa que el manejo con empatía, que conlleve a un ejercicio real de aprendizaje, que va más allá de la simple transferencia de un conocimiento para fundamentarlo en el desarrollo de la habilidad y el saber, sin dejar de lado, esas competencias importantes que le corresponden al ser.

En este orden de ideas, investigar sobre: inclusión educativa, discapacidad e incluso atención, promueve escenarios posibles en el futuro en los que pueda pensarse desde la articulación y trascendencia de procesos sociales y educativos que impacten de manera positiva, en las comunidades y poblaciones que en repetidas ocasiones, se sienten sin lugar a dudas segregada y/o excluida de los procesos de lo cotidiano, partiendo de acción educativas que comiencen de manera propositiva en la formación de programas con currículos adaptados a las necesidades reales.



### **Marco legal**

En cuanto a las leyes que regulan el ámbito de la educación inclusiva, para personas con discapacidad en Colombia, puede notarse una serie de cambios desde normativas segregativas, hasta aquellas que se rigen desde un enfoque más inclusivo. A saber:

A partir de la ley 115 de 1994 en su tercer título, capítulo primero, artículos 46 al 48 se determina la regulación de la atención educativa para personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo.

La resolución 2565 de 2003, establece parámetros donde se ejecutan las condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo a las personas con necesidades educativas especiales, se pretende involucrar de manera articulada desde las entidades territoriales, instituciones, docentes y profesionales, de manera que se coordinen los servicios técnicos, pedagógicos, terapéuticos y financieros que atienden la población con discapacidad, en el marco de esta resolución se piensa en una educación segregada en la que se fortalecen mecanismos que atenderán a las personas con discapacidad de manera diferencial pero no inclusiva.

La ley estatutaria 1618 de 2013 con la cual se pretende a través de la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de su discapacidad, garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas o grupos con algún tipo de discapacidad, gracias a la implementación de ajustes razonables, la ejecución de medidas inclusivas y acción afirmativa, que permiten un escenario favorable reduciendo las desigualdades para las personas con discapacidad en los contextos educativos. Los principios que rigen esta ley son la dignidad humana, el respeto, la autonomía, la equidad, la solidaridad, permitiendo que estos gocen de sus derechos en igualdad de condiciones, para garantizar el derecho a la educación el ministerio de educación nacional debe fomentar el acceso y permanencia.

El decreto 1421 del 2017 reglamenta la prestación del servicio educativo, establece en el marco de la educación inclusiva la atención a la población con discapacidad a partir de acciones que adecuan el sistema educativo de acuerdo a cada necesidad, asegurando los derechos de igualdad de oportunidades, identidad, dignidad, accesibilidad, no discriminación y el respeto por la diferencia; este decreto asegura el acceso, la permanencia y la calidad, se ha ejecutado con acciones como la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) que pretenden asegurar una valoración de manera individual con la que se garantiza una atención pertinente, teniendo en cuenta la diversidad y brindando la oportunidad de participación; además se articula con: Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) establece una nueva perspectiva de la educación donde se ofrecen opciones a nivel curricular, de infraestructura y actitudinal favoreciendo la autonomía, los intereses y la autodeterminación a partir de la diversidad, haciendo accesibles y significativos los procesos de aprendizaje; la corresponsabilidad de actores, implica involucrar a las familias como parte elemental en la implementación de este proceso de manera progresiva y permanente.

Dentro de las leyes que favorecen a las personas con discapacidad, también encontramos la 1753 de 2015, esta es la ley contra la no discriminación, en general pretende sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación. Podría pensarse el hacer uso de ella, como complemento en caso de que alguna institución educativa vulnere la no discriminación por una condición de discapacidad, puesto que esta es parte de la diversidad humana, la cual puede gozar de todos los derechos y oportunidades con Calidad, Equidad y Pertinencia.

## **Metodología**

Para el desarrollo de la presente investigación se plantea desde su diseño en el enfoque cualitativo al tener presente que el objetivo general del estudio se plantea en la realización de un diagnóstico situacional que pretende identificar la construcción conceptual empleada en torno a la inclusión educativa dentro de la operatividad del modelo de atención a la discapacidad, a partir del reconocimiento, recopilación y análisis de datos no numéricos, con el uso de técnicas que facilitan el análisis de datos no estandarizados para describir sus cualidades.

### **Tipo de Investigación**

El tipo de investigación se reconoce desde su alcance como no experimental, al tener presente que los datos obtenidos dentro del estudio no cuentan con la participación directa de la población objeto de atención de la entidad en la que se desarrolla el mismo, y las fuentes de información son documentales.

Por lo anterior, es importante reconocer lo mencionado por Parra (2005): cuando menciona que: La investigación con paradigma cualitativo busca conocer el conjunto de cualidades interrelacionadas que caracterizan a un fenómeno y comprender la realidad social mediante la significación y las relaciones en su estructura dinámica. P. 71.

Por lo que se pretende evaluar desde las características de la población y la consulta a sus historias de atención psicosociales, facilitando así la caracterización, para luego ampliar la base de conocimiento y comprensión a partir de la consulta documentada en bases de datos indexadas, analizando los resultados; podría clasificarse como observacional, y en relación con las técnicas empleadas para el análisis de los datos teniendo presente que el origen de los mismos integra la aplicación de técnicas de recolección de datos cualitativos, el estudio se clasifica como transversal, reconociendo de este modo que, de acuerdo al objetivo general y al nivel del análisis

a realizar, el estudio será relacional, buscando aquí que, el tipo de análisis permita la posibilidad de conocer si la inclusión educativa se relaciona con el modelo de atención del programa de atención a la discapacidad o no.

### **Técnicas de análisis**

La técnica de investigación utilizada es el análisis de contenido, la cual, como lo referencia Pardinás (1976) “Es una técnica de procesamiento de cualquier tipo de información acumulada en categorías codificadas de variables que permitan el análisis del problema motivo de la investigación.” p 80.

De lo anterior, se puede reseñar que, el análisis de contenido permite visibilizar la información de manera organizada y concreta, tomando los aspectos que se consideran más relevantes dentro del proceso investigativo.

### **Análisis de contenido**

El análisis de contenido se realiza por medio de una matriz comparativa de doble ingreso, con la que se da claridad a la temática de investigación a partir del reconocimiento teórico.

Según lo referencia Sánchez (2018), p.108.

Las matrices, tablas de doble entrada o tablas de contingencia son tablas de registro, recopilación y análisis de datos compuestas a partir de dos ejes uno vertical y el otro horizontal que sirven para organizar y comparar una gran cantidad de información de una manera rápida. Sánchez (2018)

En la elaboración, se ordenaron los datos de acuerdo a las categorías que se pretendieron analizar, por lo que refiere a categorías Sampieri (2006) ilustra que “son los niveles donde serán categorizadas las unidades de análisis”, p. 359.

Uno de los mayores alcances que tiene la matriz de doble entrada es la flexibilidad con la que permite ingresar datos provenientes de diferentes fuentes, posibilitando su visualización y la posterior obtención de conclusiones de manera ordenada y práctica.

## **Procedimiento**

Una vez se ha hecho una revisión lectora de los contenidos, se procede a descargarla en una matriz de datos con cada una de las categorías previamente establecidas, lo que proporciona una visión más amplia enriqueciendo la investigación, este procedimiento se lleva a cabo en una matriz comparativa de información, de la manera como lo refiere Sampieri (2006), p. 409.

Lo que se hace, una vez recolectados los datos, es definir los parámetros de la matriz de datos (nombre de cada variable en la matriz -que equivale a un ítem, reactivo, categoría a subcategoría de contenido u observación-, tipo de variable a ítem, ancho en dígitos, etc.) e introducir los datos en la matriz, la cual es como cualquier hoja de cálculo. Asimismo, recordemos que la matriz tiene columnas (variables a ítems), filas a renglones (casas) y celdas (intersección entre una columna y un renglón). Cada celda contiene un dato (que significa un valor de un caso en una variable).

Esto con el fin de simplificar y seleccionar la información pertinente, lo que permitió destacar las semejanzas y las diferencias que poseen los criterios de los diferentes autores y así, clasificados se puedan comparar, constituyendo este método como uno de los principales métodos con los que se logra la extracción de conclusiones veraces.

## **Población**

Este proyecto como ya se mencionó en apartados anteriores, se desarrolló desde fuentes de información documentada; sin embargo, es importante mencionar que, dicha entidad focaliza su atención en 76 usuarios que conforman la población con diversidad funcional escolarizada en Calarcá Quindío, compuesta por mujeres y hombres con edades que oscilan entre los 12 y 60 años, dentro de los cuales 42% son mujeres y 58% hombres; se encuentran diagnósticos que responden al nombre de Síndrome Down, Síndrome Williams, Trastorno del Espectro Autista

(TEA), Esquizofrenia, Parálisis cerebral, Trastornos afectivos bipolares, Trauma Cráneo Encefálico (TCE), Déficit cognitivo severo, moderado y leve, Epilepsia, Diagnósticos asociados al retraso mental, algunos de estos presentan comorbilidad con otras discapacidades motoras tales como Parálisis en diferentes extremidades, Sordo-ceguera, Mutismo y trastornos del habla, Deficiencias visuales, auditivas y de movilidad reducida.

**Materiales**

1 libreta grande, 3 lapiceros, 1 computador portátil con acceso a internet.

## Resultados

Luego de realizar de obtener la información que hace parte integral de este proceso de investigación a partir de la aplicación de las técnicas de recolección de información referenciadas en el apartado metodológico, es valioso destacar los resultados obtenidos dentro de la siguiente tabla.

**Tabla 1**

*Matriz comparativa de doble ingreso*

<b>Autor</b>	<b>Título</b>	<b>Año</b>	<b>Tipo de documento</b>	<b>Criterio principal</b>	<b>Acciones que permiten la inclusión educativa para PcD</b>	<b>Acciones que obstruyen la Inclusión educativa para PcD</b>
Gerardo Echeita Sarrionandia	Inclusión y Exclusión Educativa de nuevo "Voz y quebranto"	2013	Revista	Se adopta un enfoque holístico donde se da a entender que las políticas y las realidades económicas impactan en la equidad y la libertad de elección, además, que la diversidad no debe conllevar al desacuerdo sino a la complementariedad.	Desarrollo de políticas que defienden la integración escolar	Los condicionantes sociológicos que obstruyen la libre elección de los sitios a los que se puede tener acceso en función de los sesgos económicos y sociales. La integración débil del alumnado, lo que pretende que las PcD se acomoden al entorno "normal".
Diana Marcela González Rodríguez & Lina Marcela Munera García	Análisis del Modelo Social de Discapacidad en la Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío 2014 – 2024	2018	Artículo de reflexión	Se analiza la implementación que ha tenido la PPD del departamento del Quindío, resaltando el hecho de que la población en condición de discapacidad ha sido pasiva en la exigencia de sus derechos lo que puede ser una causal de que no se haya	Propiciar la inclusión es ofrecer un trato igualitario, pero también servicios de manera eficiente teniendo en cuenta el enfoque diferencial que permite contemplar las capacidades en la	La discapacidad no es solamente la limitación que presente la PcD, sino también las barreras que el entorno coloca a estas, como acto de exclusión. Una de las barreras más difíciles de derrumbar son las actitudinales.

dado la prioridad que se requiere en el cumplimiento y la implementación de dicha política.

multiplicidad. Se habla de un apalancamiento a partir de los ajustes razonables con los que se posibilita la participación y se promueve las garantías a sus derechos.

Marisol Moreno Angarita	Estrategias pedagógicas basadas en el diseño universal para el aprendizaje: una aproximación desde la comunicación educativa.	2014	Revista	Ejecuta una mirada positivista acerca de la inclusión escolar en donde a partir de casos muestran lo que pasa en diferentes contextos educativos, para con ello desarrollar estrategias pedagógicas para estudiantes con y sin discapacidad inspiradas alrededor del DUA, presentan herramientas importantes para implementar dentro de las aulas con lo que señalan el interés que muestran los profesores en la adquisición de conocimientos especiales para el manejo de la población con discapacidad. Recalca la importancia de contar con un equipo interdisciplinario que beneficia de manera complementaria los procesos educativos en las NEE.	Las actitudes que tiene el equipo docente en la adquisición de estrategias para la enseñanza a estudiantes en condición de discapacidad y como los diferentes métodos de enseñanza, materiales y adaptaciones favorecen el aprendizaje.	Menciona que cada vez son menos las condiciones educativas que benefician esta población, debido a que es preciso contar con un análisis cuidadoso y un conocimiento profundo de cada discapacidad, que genere las estrategias requeridas y los ajustes pertinentes a cada necesidad.
-------------------------	---	------	---------	---	---	---



Soto Calderón, Ronald	La inclusión educativa: Una tarea que le compete a toda una sociedad	2003	Revista	Para que la verdadera inclusión tenga lugar en los entornos educativos, se requiere que los profesores tengan la formación que precisan las diferentes características de su alumnado y de este modo se dé una respuesta diferenciada para cada proceso de aprendizaje, del mismo modo que los entornos deben ser adaptados a su necesidad.	Para permitir una verdadera inclusión, es preciso adaptar el lugar donde se interactúa con las PcD, puesto que así se permite que estas tengan la oportunidad de participar de manera independiente y autónoma.	Una de los limitantes es parece ser que nadie tiene claro lo que se hace en las aulas a donde asisten personas en condición de discapacidad en cuanto a procedimientos para llevar a cabo la enseñanza. Las personas con discapacidad no solo se enfrentan a su discapacidad sino a su familia y a la comunidad en general
Marlem Jiménez Rodríguez & Piedad Ortega Valencia	Referentes sobre inclusión educativa para personas con discapacidad: líneas para pensar su potencial en el ámbito escolar	2017	Documento	A partir de un rastreo de información por algunos países dentro de los cuales se encuentra Colombia, permite entender el devenir en cuanto a la atención que se le brinda a las personas con discapacidad en el entorno educativo, planteando la inclusión como un proceso ampliamente discutido nacional e internacionalmente. Por su parte en cuanto a Colombia asegura que "el sistema educativo colombiano no brinda los soportes y apoyos necesarios para asegurar la permanencia".	Se encuentran muchas leyes que amparan a las PcD, no solo en los entornos educativos, sino en los demás entornos asegurando derechos de Derechos de igualdad de oportunidades, identidad, dignidad, accesibilidad, no discriminación y el respeto por la diferencia.	Asegura que en la práctica no se asegura la ejecución de inclusión educativa, porque no hay una visibilización de las problemáticas reales que obstruyen la inclusión.

Carlos Egea García y Alicia Sarabia Sánchez	Visión y modelos conceptua les de la discapaci dad	2004	Docume nto	Es preciso seguir los principios de no discriminación, contemplándolos como parte de la oportunidad que el sistema educativo brinda en la enseñanza a las PcD de manera inclusiva. Hace alusión a que asistir a la escuela ordinaria para las personas con discapacidad va más allá de una expresión, más aún cuando la limitación que impide el aprendizaje se toma solamente como una precisión de atención especial con el fin de respetar el derecho a la educación.	Enuncia la educación dentro del principio integrador, describiendo este como "la incorporación por derecho propio, a un grupo para formar parte de el" lo que exonera de toda responsabilidad al medio.	Clasificar a las PcD dentro de características que enumeren situaciones limitantes, restrictivas y de desventaja, restringiendo así su participación.
--	---	------	---------------	--	---	---

---

Nota: Esta tabla, muestra los diferentes puntos de vista de los autores consultados bibliográficamente, exponiendo las acciones de permiten la inclusión y aquellas que la obstruyen.

### **Análisis y discusión de los resultados**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos para la presente investigación, la cual tiene como objetivo general realizar un diagnóstico situacional a un programa de atención a la discapacidad para la inclusión educativa, postpandemia en una entidad de Calarcá, Quindío, se logra evidenciar que, fue pertinente llevar a cabo la caracterización de la población enmarcada dentro del primer objetivo específico, teniendo en cuenta que en la entidad no se contaba con esta información, para lo cual fue necesario hacer un reconocimiento teórico de las historias clínicas, las tipologías de los diagnósticos existentes y en articulación con el área de trabajo social se llevó a cabo la realización de entrevistas a acudientes y visitas domiciliarias, lo que permitió la recolección de la información, constituyendo esta una de las principales fuentes de información por medio de la cual se obtiene un análisis descriptivo el cual se realizara a partir de datos estadísticos, solo con la intención de facilitar al lector la comprensión y descripción del contexto hallado, permitiendo así identificar que el 55% son hombres y el 45% mujeres, con edades entre 11 y 60 años, de los cuales el 22% son menores de 20 años, El 48% tienen entre 20 y 40 años y 12% son mayores de 40 años.

Así mismo, se logra reconocer que, el 71% tienen un nivel de discapacidad que afecta su cognición de forma leve y moderada, permitiendo la adquisición de nuevos aprendizajes de lecto-escritura y de tipo matemático, por lo que reciben formación escolar; por el contrario, las personas que se encuentran afectadas de manera severa reciben formación en manualidades y talleres artesanales, lo que les permite la estimulación de variables neuropsicológicas como forma de entrenamiento cognitivo, en virtud del compromiso limitante que representa su discapacidad, esto como método de implementación de aprendizajes que fortalecen las

habilidades para la vida, más que aprendizajes de tipo académico, por estar enfocadas a fortalecer su autonomía, permitiendo así mejorar su calidad de vida.

Por lo anterior, como resultado a la descripción del modelo de atención a la discapacidad y su impacto en la inclusión educativa en la entidad; se evidencia que la entidad basa los procesos de atención a su población beneficiaria desde un modelo de atención a la diversidad, apoyando las diferentes necesidades de sus integrantes, con el objetivo de brindar la oportunidad de la participación y el aprendizaje, teniendo en cuenta a partir de un plan de ajustes razonables la diversidad en su funcionalidad y las barreras que pueden derivarse de su limitación, pudiendo así, por medio del empleo de diferentes metodologías con las cuales ofrecen una respuesta a las necesidades especiales de la enseñanza inclusiva, fomentar la autonomía y el desarrollo personal y social.

Pese a lo anterior, es importante reconocer que, la entidad no reconoce de forma documental estos aspectos, ya que sus documentos institucionales no se logra develar esta información, la cual, se solicitó en el momento de dar inicio a esta investigación, y no fue aportada por la misma, por la misma carencia existente.

En el desarrollo del segundo objetivo, el cual busca la identificación de la construcción conceptual empleada en torno a la inclusión educativa dentro de la operatividad del modelo de atención a la discapacidad en esta entidad, se hace la solicitud de información a las entidades estatales comprendidas en el eje cafetero, dirigidas a la gobernación del Quindío, Caldas y Risaralda; en donde se solicita número de programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad, nombre de los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad, datos de contacto y

ubicación de los programas, modelos de atención de cada uno de los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad, Indicadores de inclusión por medio de los que se evalúan los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad, pero sus respuestas resultan insuficiente para el procesos desarrollado.

De tal modo que, la información aportada por las entidades estatales como secretarías de salud departamental, siendo estas las entidades encargadas por la legislación nacional de regular, controlar y vigilar los programas que atienden a las personas en condición de discapacidad, no se reconoce dentro de los documentos aportados, elementos que permitan evidenciar un modelo claro que facilite el reconocimiento de las bases conceptuales empleadas dentro de los programas de atención que se encuentran con permiso de operatividad dentro de sus jurisprudencias.

Así mismo, los estudiantes de la asociación requieren atención a sus necesidades especiales, puesto que su discapacidad está asociada a discapacidad intelectual, discapacidad motriz, discapacidad auditiva, discapacidad visual. En respuesta a estas necesidades allí se tiene un profesional de apoyo que vela por que las prácticas inclusivas en el ámbito educativo se flexibilicen de la mejor manera, esta docente desarrolla la ejecución del Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR), a cada uno de los estudiantes en los que se hace una descripción general del estudiante enfatizando sus habilidades, también se hace un análisis de los objetivos en el aprendizaje, las barreras que se evidencian en el contexto, para buscar así la manera de brindar el apoyo que requiera, generando la oportunidad de la participación, logrando así alcanzar los resultados previstos por cada una de las asignaturas; el acompañamiento permanente a los docentes de las áreas vistas allí las cuales son matemáticas, español, sociales, ciencias y

artes permite que para cada uno de los estudiantes se establezcan unas indicaciones de ajustes razonables que cada docente sigue en razón de hacer una intervención personalizada en la que brindan los apoyos a cada uno según su necesidad. Así se identifican las prácticas de inclusión las cuales reconocen el derecho que tienen las personas con discapacidad a la educación, estableciendo los apoyos necesarios en igualdad de oportunidades haciéndolo efectivo sin discriminación alguna.

Por otra parte, lo que se busca con el tercer objetivo en la descripción del modelo de atención a la discapacidad y su impacto en la inclusión educativa en la entidad; se lleva a cabo a partir de una matriz comparativa aportada en la tabla 1 que, permitió el análisis de contenido, el cual como lo indica Andréu (2000), p.2.

Se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida. En ese sentido es semejante es su problemática y metodología, salvo algunas características específicas, al de cualquier otra técnica de recolección de datos de investigación social, observación, experimento, encuestas, entrevistas, etc. No obstante, lo característico del análisis de contenido y que le distingue de otras técnicas de investigación sociológica, es que se trata de una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos, y la interpretación o análisis de los datos.

En consecuencia, se hace una lectura detallada y analítica de los diferentes contenidos encontrados, con lo que luego es posible llevar a cabo la realización de la mencionada matriz de doble entrada, sirviendo como fuente de información y análisis en la presente investigación.

En este contexto, la información que se logra obtener a través del proceso realizado dentro de la investigación y en donde se da cuenta del modelo de atención a la discapacidad para la inclusión educativa utilizado en la entidad; se muestra conforme con el reconocimiento teórico que se llevó a cabo, infiriendo tres modelos principales de atención a la discapacidad, los cuales estarían reconocidos de la siguiente manera: Inicialmente podría enunciarse un modelo

denominado médico, el cual se piensa desde una mirada biológica, en donde la limitación de la PcD, constituye el eje principal de su intervención y en la búsqueda de la manera como se puede curar el defecto que los hace anormales, se olvida lo que menciona Molina (2010), cuando indica que la manera de contribuir al desarrollo y la inclusión de las PcD en la sociedad es, aumentar en ellos los conocimientos y cualificarlos para ingresar al mundo laboral, viéndolos más allá de su mera limitación. En segunda instancia, puede distinguirse un enfoque de derechos, en donde según lo expuesto por Calderón (2003), “lo que importa es como el entorno responde a las condiciones diferenciales de los individuos y la manera como las integra y acepta”, estableciendo así, un reconocimiento de la discapacidad; como la interacción de la persona con esta condición y las barreras que encuentra en su entorno, con lo cual, en respuesta a sus derechos fundamentales se debe proveer los apoyos precisos, dando la oportunidad de la participación; en esta misma línea, Rodríguez (2017) agrega que en lo que se refiere a Colombia “el sistema educativo colombiano, no brinda los soportes y apoyos necesarios para asegurar la permanencia”.

Por otra parte y en relación con el planteamiento de un tercer modelo, se presenta el modelo de diversidad funcional, el cual, podría entenderse desde una perspectiva evolucionista, pensando al individuo como aquel que se adapta al medio, modificando sus morfo fisiologías para que estas logren ser funcionales en el medio en que se encuentre, por ende, este modelo se encuentra en consonancia desde lo expresado por Palacios (2006), cuando ve la discapacidad como “una riqueza por la esencia de su naturaleza diversa”, e invita a construir una sociedad en la que se dé la bienvenida a todos estos modos distintos de ejecución, sin distinción alguna.

Por lo que refiere a la conceptualización realizada a quienes se les hace consulta bibliográfica, hay autores como Palacios (2006) y Jiménez & Ortega (2017); que sustentan en la

garantía de los derechos; mientras que se tienen otros modelos que entran a entender, que no hay una discapacidad sino una diversidad en la funcionalidad, la cual requiere apoyos que crean oportunidad, así lo indica Calderón (2003) y Moreno (2014). En oposición a estos, se encuentra la tercera perspectiva, con el modelo biológico y médico; desde el cual se ve la discapacidad como una alteración, como una malformación, como un hecho anormal que limita y excluye, encontrándose en completa oposición a lo que pretenden los modelos de atención a la discapacidad para la inclusión, no solo a nivel educativo, sino en cualquiera de sus contextos.

Así bien, con respecto a lo que convoca este proyecto investigativo y con base en lo que da cuenta a cuál es el modelo de atención a la discapacidad para la inclusión educativa, utilizado en la entidad calaqueña; se considera oportuno abordar una discusión con base en que las respuestas obtenidas por la entidad, no logran dar cuenta de un modelo específico de atención, inhabilitando el reconocimiento adecuado de este, teniendo en cuenta que, no aporta en sus instrumentos documentales ni procedimentales la información suficiente, con la que se logre establecer los modos de respuesta que reconozcan debidamente de manera clara, un modelo al cuidado integral que demanda, la diversidad de la población en condición de discapacidad que atienden. En consecuencia y de este modo el modelo de atención a la discapacidad para la inclusión educativa utilizado en la entidad en mención, no se reconoce desde unas bases conceptuales que permitan ubicarlo en ninguno de los modelos anteriormente descritos.

En relación con la institucionalidad representada en las entidades públicas, tampoco tiene elementos que permitan realmente entender que modelo es el que debe tener en cuenta las instituciones, o si se le da realmente el protagonismo a algún modelo teórico; que sería, en síntesis, el elemento que podría llegar a movilizar finalmente una articulación entre lo que es la ciencia y la parte operativa. Conviene subrayar, que esta información no permite reconocer el



modelo de atención a la discapacidad para la inclusión educativa, utilizado en la entidad sujeto de investigación; puesto que, el modelo de atención se conceptualiza a partir de los avances que ha dado la comunidad científica en materia de inclusión educativa y atención a la discapacidad, dificultando que se logre develar si realmente hay un modelo de atención claro, que permita orientar las acciones de la entidad, de esta manera lo que termina sucediendo, es que al no haber un modelo definido, no se logra hacer una evaluación concienzuda de si los modelos de atención debidamente conceptualizados, realmente dan o no resultados frente a la atención de la discapacidad.

Por lo que se refiere al reconocimiento de la legislación; no pondera o no está focalizada sobre la necesidad que tienen estos operadores, programas, instituciones o entidades, de tener claridad frente a las bases conceptuales, metodológicas y teóricas que brinda la sociedad del conocimiento para realizar sus procesos de atención, sino que, lo que privilegia la normatividad nacional, se relaciona con los elementos locativos de las infraestructuras, en donde se atiende a la población, además de involucrar las atenciones por parte de docentes y profesionales de servicios terapéuticos, pretendiendo eliminar cualquier forma de discriminación o barrera actitudinal que resulte excluyente o segregativa por causa de su discapacidad, más que encontrar los modos más propicios de ejecución en un modelo determinado de atención.

Así pues, desde los lineamientos dados por leyes que han establecido la habilitación y el acceso de los bienes y servicios a las PcD, especialmente en lo que establece la atención educativa; se tienen leyes como la 115 de 1994, en el capítulo primero, artículos 46 al 48, La resolución 2565 de 2003, La ley estatutaria 1618 de 2013, el Decreto 4021 del 2017; estableciendo en estas, prioridades en la prestación del servicio educativo como referente a la

aplicación de derechos de igualdad, más que normas que obedezcan a un modelo de atención específico.

Finalmente, al tener presente que la normatividad nacional no permite presionar a las entidades que atienden la discapacidad para que precisamente cuenten con un modelo, no siendo de gran interés o de gran vigilancia y control los elementos conceptuales que se plantean desde los modelos de atención, dejando un gran vacío, en cuanto a la importancia de ejecutar planes de trabajo estructurados, como lo dijera Cerón (2015), en su tesis para optar al título de especialista:

...la importancia que tiene generar planes de trabajo orientados al desarrollo de los programas que se plantean dentro de las instituciones, en especial lo que confiere al currículo, con miras a direccionar sobre las necesidades educativas especiales que se presentan en las aulas de clase...

En lo que concierne al resultado, es que no se logra finalmente evaluar si efectivamente el modelo de atención permite reconocer el aumento, la disminución o la efectividad de la atención brindada desde un modelo en específico.

## Conclusiones

Debemos reconocer que, la legislación permite comprender desde el modelo planteado por Palacios (2006), una sociedad que se muestra mayormente adaptable para todas las personas, en donde se les confiere el mismo valor, sin tener en cuenta las condiciones diferenciadoras en sus modos de ejecución; con respecto a lo que puede verse en el escenario legal, este es favorable para la inclusión, especialmente en el contexto educativo, en donde se han presentado una serie de cambios que buscan promover el registro de personas en condición de discapacidad al sistema formativo, con el ideal de ir satisfaciendo las necesidades que puedan presentarse en los procesos de enseñanza; a través de ajustes razonables que procuran dar respuesta a sus necesidades especiales.

Paralelamente las acciones que van tomando parte en la búsqueda de una mejora en la calidad de vida de las PcD, impactan en la equidad de prácticas inclusivas, que como lo confiere la Confederación de los Movimientos de Renovación Pedagógica (2000),” asegura la igualdad sin que ello signifique uniformidad”, estas, pretenden dar respuesta a acciones concretas que promueven el disfrute de derechos de forma igualitaria; en lo que se concluye que esta práctica resulta ser insuficiente, cuando se busca poner en claro los modos operativos de un modelo determinado, que promueva de forma precisa y clara las acciones que han de seguirse en pro del desarrollo propicio para esta población; teniendo en cuenta que las manifestaciones de igualdad se originan desde el perfeccionamiento de modelos de inclusión previamente establecidos con un “plan de trabajo” como nombra Cerón (2015), que permita determinar y comprobar si las prácticas inclusivas que se están llevando a cabo resultan pertinentes o no, en función de las necesidades que vayan esbozando los diferentes modos de ejecución; aquellos que debieran estar previamente soportados por un modelo específico, desde el cual, podría darse cuenta si los

beneficios otorgados en la ejecución de algunas acciones, realmente si aportan a una mejora en la calidad de vida y si estos logran reflejarse en su población de forma comprobable, de modo que puedan reformularse en consonancia con la necesidad que se vaya manifestando, aportando de este modo no solo a su población, sino a la comunidad científica y del conocimiento, dotando el sistema educativo de elementos que promuevan prácticas inclusivas apropiadas; teniendo en cuenta que la educación fundamenta el desarrollo de una sociedad, por lo que la inclusión educativa resulta ser la más completa manifestación de igualdad.

Por otra parte y en relación con el análisis que Gonzales & Munera (2018), le hacen a la PPD del departamento del Quindío 2014 – 2024; se considera propicio resaltar la pasividad en la exigencia de los derechos por parte de la población en condición de discapacidad, pudiendo establecerse ésta, como una causal para el incumplimiento en la implementación de un modelo de atención a la discapacidad para la inclusión educativa preestablecido, con planes de trabajo estructurados y adecuados a la población que se atiende, además de la poca o nula respuesta que se da por parte de entidades gubernamentales, cuando se solicita información que dé cuenta de los modelos de atención a la discapacidad, al cual deberían adherirse las diferentes instituciones autorizadas en la prestación de servicios y atención a la población en condición de discapacidad, respondiendo de manera clara a sus necesidades y derechos.

## **Recomendaciones**

La inclusión educativa beneficia no solo a las personas con discapacidad que se forman académicamente en una institución, sino que también a las familias y a una sociedad entera; por lo que se hace necesario, que los directores de entidades estatales, encargados de dinamizar la información concerniente a la atención a la discapacidad, se encuentren en disposición para permitir el acceso a la información concerniente, teniendo en cuenta que la acción investigativa permite evidenciar los diferentes agentes limitantes o de oportunidad en la práctica inclusiva; dando claridad a situaciones que puede mejorarse y permite a partir de sus hallazgos una toma de decisiones más precisa conforme a una realidad mayormente aproximada a su contexto.

Si bien, se están emprendiendo acciones que promuevan la igualdad de derechos a partir de legislaciones que defienden la equidad, una limitación es que no se pueda reconocer si estas acciones resultan pertinentes o no y si a través del tiempo son propicias y logran dar respuesta de manera objetiva a unas necesidades previamente reconocidas; lo que sí podría hacerse, a partir de un modelo de atención preestablecido, que bien pudiera con un diagnóstico situacional revelar objetivos claros, que den respuesta a los diferentes modos de proceder operativo con que se responde a las necesidades de la población en condición de discapacidad, determinando esto como una oportunidad de mejora que es preciso y se recomienda atender.

Los apoyos en los procesos inclusivos no solo a nivel educativo sino en los diferentes ámbitos en los que se desarrolla el individuo, permiten que las personas en condición de discapacidad tengan la oportunidad de la participación como seres activos y contribuyentes para la sociedad, por lo que se recomienda que no se escatimen recursos, ni se disminuya la ejecución de los procedimientos con los que se promueven diferentes modos de actuación, que aportan

valor y significado en el proceder de la vida diaria; estos, que encuentran barreras a diario en la búsqueda de un mayor bienestar y una calidad de vida adecuada y justa.

### Referencias bibliográficas

Alan Acosta (2000). Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada.

[https://www.academia.edu/34452076/Las\\_t%C3%A9cnicas\\_de\\_An%C3%A1lisis\\_de\\_Contento\\_Una\\_revisi%C3%B3n\\_actualizada](https://www.academia.edu/34452076/Las_t%C3%A9cnicas_de_An%C3%A1lisis_de_Contento_Una_revisi%C3%B3n_actualizada)

Alcaldía de Calarcá. Política Pública de Discapacidad. Adopción de la política pública de discapacidad en el municipio de Calarcá Quindío 2018-2027.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/politica-publica.aspx>

Alcaldía de Pereira. Política Pública de Discapacidad del municipio de Pereira. Noviembre del 2011. Pereira Colombia.

<https://www.pereira.gov.co/loader.php?!Servicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=21465>

Asamblea de las naciones unidas (1948) declaración universal de los derechos humanos. Citado Por la secretaria de familia en la política pública departamental.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2018) Modelo De Atención Para La Inclusión De Personas Con Discapacidad [MAPIPCD]

[https://sig.sdis.gov.co/images/documentos\\_sig/procesos/prestacion\\_de\\_servicios\\_sociales\\_para\\_la\\_inclusion\\_social/doc\\_aso/10.discapacidad/20190306\\_pss\\_modelo\\_de\\_atencion\\_inclusion\\_social\\_discapacidad.pdf](https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_aso/10.discapacidad/20190306_pss_modelo_de_atencion_inclusion_social_discapacidad.pdf)

Betancourt Mendieta A. (2008), Policromías de una región Procesos históricos y construcción del pasado local en el Eje Cafetero.

[https://www.researchgate.net/publication/256447034\\_Policromias\\_de\\_una\\_region\\_Procesos\\_historicos\\_y\\_construccion\\_del\\_pasado\\_local\\_en\\_el\\_Eje\\_Cafetero](https://www.researchgate.net/publication/256447034_Policromias_de_una_region_Procesos_historicos_y_construccion_del_pasado_local_en_el_Eje_Cafetero)

Blanco R. (2006). *La inclusión en educación: una cuestión de justicia y de igualdad*.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99815739003>

Borja, C, García, P & Hidalgo, R. (2011). El enfoque basado en Derechos Humanos: evaluación e indicadores. Extraído desde Red en Derechos de:

<http://www.aecid.es/Centro>

Documentacion/Documentos/Evaluaci%C3%B3n/EvaluacionEBDH%20+%20NIPO+%20logo.pdf

Comité Municipal de Discapacidad Municipio de Manizales. (2015). Política Pública de Discapacidad de Manizales

<https://manizales.gov.co/RecursosAlcaldia/201507071435266401.pdf>

Convención internacional de naciones unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) Convención internacional de naciones unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

[http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/convencion\\_onu\\_if.pdf](http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/convencion_onu_if.pdf)

Concejo superior de la judicatura (1991) constitución política de Colombia. Imprenta nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCIONInteriores.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social Republica de Colombia. Documento Conpes Social 166 (2013). <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/politica-publica.aspx>



- Egea García C., Sarabia Sánchez A. (2004). Visión y modelos conceptuales de la discapacidad [https://www.researchgate.net/publication/228690557\\_VISION\\_Y\\_MODELOS\\_CONCEPTUALES\\_DE\\_LA\\_DISCAPACIDAD](https://www.researchgate.net/publication/228690557_VISION_Y_MODELOS_CONCEPTUALES_DE_LA_DISCAPACIDAD)
- Gobernación del departamento del Quindío. Política Pública Departamental De Discapacidad 2014–2024 “CAPACIDAD SIN LÍMITES”. [https://quindio.gov.co/home/documento\\_politica\\_publica\\_discapacidad\\_def.pdf](https://quindio.gov.co/home/documento_politica_publica_discapacidad_def.pdf)
- Fernández, A. (2003) EDUCACIÓN INCLUSIVA: “ENSEÑAR Y APRENDER ENTRE LA DIVERSIDAD” *Revista Digital UMBRAL 2000 – No. 13*.
- Jiménez Rodríguez M., Ortega Valencia P. (2018). Referentes sobre inclusión educativa para personas con discapacidad: líneas para pensar su potencial en el ámbito escolar. 85-100 <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/v18n34a06>
- González, D., Munera, L., Análisis del Modelo Social de Discapacidad en la Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío 2014 – 2024
- IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2022). [Mapa de división política administrativa del departamento del Quindío]. Recuperado de: <https://content.gnoss.ws/imagenes/Documentos/imgsem/0f/0fb2/0fb25178-1dde-4f34-b290-00363908f0c9/d7af44e2-03c5-23da-0ca7-2646ee0dd898.jpg>
- IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2002). [Mapa digital integrado]. Recuperado de: [https://www.sogeocol.edu.co/dptos/quindio\\_02\\_ubicacion.jpg](https://www.sogeocol.edu.co/dptos/quindio_02_ubicacion.jpg)
- Ley 1275 del 2009. Por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones. 5 de enero del 2009. Colombia.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley%201275%20de%202009.pdf>

Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Congreso de la República

[https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013\\_html/Normas/Ley\\_1346\\_2009.pdf](https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_1346_2009.pdf)

Ley estatutaria 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Congreso de la República

<https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/LEGISLACION/LEY%20ESTATUTARIA%201618%20DE%202013.pdf>

Ministerio de Protección Social (2007) ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones.

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/LEY%201145%20DE%202007.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201145%20DE%202007.pdf)

Ministerio de salud (2020). Boletines poblacionales: Personas con discapacidad. Oficina de Promoción social I-2020.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-personas-discapacidadI-2020.pdf>

Ministerio de salud y protección social (2018) herramienta Cubo. Diagnóstico de discapacidad municipal.

Ministerio de salud y protección social (2014) lineamientos nacionales de rehabilitación basada en comunidad (RBC).

<https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/GOBIERNO/lineamientosnacionales-rbc.pdf>

Ministerio de salud y protección social (2017). Sala situacional de la Personas con Discapacidad (PcD)

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/presentacion-sala-situacional-discapacidad-2017.pdf>

Ministerio de salud y protección social (2019). Sala situacional de la Personas con Discapacidad (PcD) <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/MET/sala-situacional-discapacidad2019-2-vf.pdf>

Molina Béjar, R. (2013). Educación superior para estudiantes con discapacidad.

Moreno Angarita, M. (2014). *Estrategias pedagógicas basadas en el diseño universal para el aprendizaje: una aproximación desde la comunicación educativa.*

[https://www.researchgate.net/publication/270891616\\_Estrategias\\_pedagogicas\\_basadas\\_en\\_el\\_diseno\\_universal\\_para\\_el\\_aprendizaje\\_una\\_aproximacion\\_desde\\_la\\_comunicacion\\_educativa](https://www.researchgate.net/publication/270891616_Estrategias_pedagogicas_basadas_en_el_diseno_universal_para_el_aprendizaje_una_aproximacion_desde_la_comunicacion_educativa)

Padilla Muñoz A. Discapacidad: contexto, concepto y modelos, 16 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, 381-414 (2010).

Palacios A., Romañach J. *El modelo de la diversidad.* <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/9899>

Parra Sabaj, M. (2005). *Fundamentos epistemológicos, metodológicos y teóricos que sustentan un modelo de investigación cualitativa en las ciencias sociales.* [Tesis presentada a las Facultades de Ciencias Sociales y Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile

para optar al grado de Doctora] Archivo digital.

[https://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2005/parra\\_m/sources/parra\\_m.pdf](https://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2005/parra_m/sources/parra_m.pdf)

Perfect Daily Grind (2021, 31 de marzo). Cultura, historia y tradición: una guía del Eje Cafetero de Colombia. <https://perfectdailygrind.com/es/2021/03/31/cultura-historia-y-tradicion-una-guia-del-eje-cafetero-de-colombia/>

Plancarte Cansino, P. (2010). El Índice De Inclusión Como Herramienta Para La Mejora Escolar. *Revista Iberoamericana De Educación. N.º 54*, 145-166.

Peña Hernández P., Calvo Soto A., Gómez Ramírez E. Modelos teóricos en discapacidad. En: Calvo Soto AP, Gómez Ramírez E, Daza Arana J, editores científicos. Modelos teóricos para fisioterapia. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali; 2020. p. 149-177.

S.A (2004) La declaración de Río: Diseño universal para un desarrollo inclusivo y sostenible. <http://services.iadb.org/wmsfiles/products/Publications/35145206.pdf>

Secretaria de Familia (2014) política pública departamental de discapacidad. Gobernación del Quindío

Seoane J. (2011). ¿Qué Es Una Persona Con Discapacidad?. 143-161.

[https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/10347/7386/1/pg\\_144-163\\_agora30\\_1.pdf](https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/10347/7386/1/pg_144-163_agora30_1.pdf)

Soto Calderón R. (2003) *La inclusión educativa: Una tarea que le compete a toda una sociedad*. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44730104>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. La inclusión en la educación. <https://www.unesco.org/es/education/inclusion>

UNESCO. (2020). *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020 – América Latina y el Caribe – Inclusión y educación: todos y todas sin excepción*. París, UNESCO.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374817>

Villalobos García L., Ponce Talancón H. (2008) *La educación como factor del desarrollo integral socioeconómico, en Contribuciones a las Ciencias Sociales*.


[www.eumed.net/rev/cccss](http://www.eumed.net/rev/cccss)

Verdugo Alonso M. (2016). *La Concepción De Discapacidad En Los Modelos Sociales*.

[https://www.researchgate.net/publication/239926859 LA CONCEPCION DE DISCAPACIDAD EN LOS MODELOS SOCIALES](https://www.researchgate.net/publication/239926859_LA_CONCEPCION_DE_DISCAPACIDAD_EN_LOS_MODELOS_SOCIALES)

## Apéndices

### Apéndice A Formato de consentimiento informado para participantes en proyectos de investigación

	<b>FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-11-1-5
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0-23-04-2020 <b>PÁGINAS:</b> Página 1 de 4

UNAD © 2020

Nombre del proyecto:

Diagnostico situacional de un programa de atención educativa en una entidad de Calarcá Quindío

Fecha:	06 de septiembre del 2021		
Nombre del participante:	Lady Marcela Chica Collazos		
Documento de identificación	C.C.	No:	1097390137
Ciudad y dirección de residencia:	Calarcá Quindío Barrio La Floresta Mz D Casa 13		
Teléfono de contacto:	3217211797	Celular:	3217211797
Investigador Principal:	Lady Marcela Chica Collazos		
Teléfono de contacto:	3217211797	Celular:	3217211797
Entidades Participantes:	Asociación Abrazar		
Entidades Colaboradoras:	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD		
Testigo 1 (Art. 16, Res. 8430, para sujetos pasivos en la investigación):	John Paolo Franco Gonzales		
Testigo 2 (Art. 16, Res. 8430, para sujetos pasivos en la investigación):	Yury Celeste Robles		


El grupo de investigación SUMECO de la Escuela Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la UNAD, le invita a participar en el proyecto titulado: (COMO SE MENCIONA EN LA PARTE SUPERIOR).

Su participación es TOTALMENTE VOLUNTARIA. Tenga en cuenta que se le pedirá el favor de suministrar información personal, la cual será consignada en nuestras bases de datos.

Si tiene alguna pregunta por favor no dude en hacerla a alguno de nuestros investigadores, quien con mucho gusto aclarará sus inquietudes. Puede realizar todas las preguntas que quiera ahora o durante el tiempo que dure la investigación. Usted puede retirarse del estudio cuando lo desee aún si ha aceptado inicialmente.

El objetivo de esta investigación, es: Realizar un diagnóstico situacional a un programa de atención a la discapacidad para la inclusión educativa, postpandemia en una entidad de Calarcá, Quindío, lo cual es importante para Aunar esfuerzos en el mejoramiento de la atención a la población con condición de discapacidad.

\*Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>\*

	<b>FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-11-1-5
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0-23-04-2020
		<b>PÁGINAS:</b> Página 2 de 4

UNAD © 2020

Usted fue elegido para participar en este estudio porque: Desempeña el rol de jefe de la comunidad y cumple con los criterios de inclusión de la población objeto de investigación.

Este proyecto de investigación tendrá una duración de (en meses) 12 MESES.

Al cabo de dicho tiempo usted será notificado para conocer los resultados obtenidos (si aplica).

Esta investigación se encuentra catalogada así (Resolución 8430 de 1.993, Art.11):

Sin riesgo:  Con riesgo mínimo:  Riesgo mayor que el mínimo:

De acuerdo con esto, usted no presenta riesgo alguno dentro de la investigación porque esta es una investigación documental que no busca la modificación de la conducta humana.

Para participar en este estudio, a usted se le solicitará información acerca de los modelos de atención a la discapacidad y las estrategias de inclusión que su entidad desarrolla para la atención de la población que atiende, así mismo se le pedirá información acerca de los usuarios omitiendo la información personal o de contacto; de esta forma este procedimiento garantiza el manejo ético de la información en todo momento que sean reveladas las identidades de las personas que dieron origen a los registros de atención.

En caso de que sea necesario repetir el procedimiento, usted será notificado. La información recolectada (muestras biológicas, información sociodemográfica, psicológica o toda la que esté relacionada con el estudio) estará bajo custodia de los investigadores quienes garantizan la reserva y confidencialidad; por lo anterior dicha información será almacenada en Carpeta digital, en un drive perteneciente al docente Iván David Aristizabal Murillo, anclado a su correo institucional (ivan.aristizabal@unad.edu.do), durante el tiempo del estudio y posterior a éste por 7 años.

La participación en el presente estudio le genera el beneficio directo de: Aunar esfuerzos en el mejoramiento de la atención a la población con condición de discapacidad


Puede darse el caso en el cual usted no se beneficie directamente del estudio, pero sí por personal de la comunidad. Una vez se tengan los resultados del estudio, usted será notificado de acuerdo con lo establecido.

Es importante aclarar que ninguna persona involucrada en este estudio recibirá beneficios económicos como pago por su participación, salvo en los casos acordados de manera particular. Este estudio no tiene ningún interés económico por parte de nuestra institución o de las instituciones colaboradoras.

Cuando los resultados de este estudio sean reportados en publicaciones científicas y en eventos académicos, los nombres de quienes tuvieron parte en el estudio serán omitidos. Los registros de cada individuo permanecerán archivados. Los reportes y demás información que sea entregada son absolutamente confidenciales.



\*Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sra.unad.edu.co/>

	<b>FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-11-1-5
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0-23-04-2020
		<b>PÁGINAS:</b> Página 3 de 4

UNAD © 2020

**DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE JEFE DE COMUNIDAD**

Yo, Monica Lorena Piedrahita identificado con cédula de ciudadanía número 44954324 de Armenia en calidad de participante, y jefe de comunidad.

He leído y comprendido este documento de consentimiento informado.

1. Han aclarado todas mis dudas y respondido todas mis preguntas.
2. Conozco los posibles riesgos que implica mi participación.
3. Conozco el manejo que se le dará a la información suministrada por mí.
4. Se me ha informado que no recibiré ningún tipo de remuneración o contraprestación económica por la participación en este proyecto.
5. Me han explicado que mi participación en este proyecto es totalmente voluntaria y que puedo retirarme de él en el momento en que así lo desee.
6. Estoy enterado de que luego de finalizada la investigación, recibiré información referente a los resultados de la misma.

Por lo anterior, expreso mi voluntad de participar y conscientemente, en uso de mis plenas facultades.

Firmo el día 06 del mes de Septiembre del año 2021.

Firma del participante o representante legal: Monica Lorena Piedrahita C.

CC No: 44954324 de Armenia Q.

(Nombre del participante o representante legal)

HUELLA DACTILAR DEL PARTICIPANTE (en caso de ser analfabeta) \_\_\_\_\_

FIRMA DE LOS TESTIGOS:



Firma-Testigo No. 1

JOAN PAOLO FRANCO  
(Nombre)

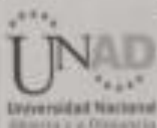
Celeste Robles

Firma-Testigo No. 2

Celeste Robles  
(Nombre)



\*Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>\*

	<b>FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-11-1-5
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0-23-04-2020 <b>PÁGINAS:</b> Página 4 de 4

UNAD © 2020


<b>AUTORIZACION</b>	
La utilización de la siguiente (muestra y/o información), [describa el tipo de muestra o de información objeto del estudio] en estudios posteriores nos podría ayudar en el futuro a: _____ Por lo tanto, por favor marque su decisión con respecto al almacenamiento de la (muestra y/o información) y su utilización en estudios de investigación posteriores:	
* Autorizo que la (muestra y/o información) suministrada pueda ser utilizada en estudios posteriores, a sabiendas de que la (muestra y/o información) mantendrá su confidencialidad, una vez completado el estudio de investigación. • SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Autorizo conservar la (muestra y/o información) suministrada con la posibilidad de emplearla en las situaciones señaladas a continuación:	
• En estudios de investigación colaborativos con otras instituciones nacionales y/o internacionales, enviando la (muestra y/o información) al (los) respectivo(s) instituto(s).	SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
• En estudios complementarios de diagnóstico para mí o para algún miembro de mi familia (cuando aplique).	SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
• En estudios de investigación específicos para la(s) entidad(es) participante(s), siempre y cuando se conserve en anónimo los datos de identificación.	SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
• En estudios de investigación de entidades distintas a la(s) entidad(es) participante(s), siempre y cuando se conserve en anónimo los datos de identificación.	SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Firma del participante o representante legal: Mónica Lorena Pacheco C.

(Nombre del participante o representante legal) CC No: 4194324 de Amalia Q.

HUELLA DACTILAR DEL PARTICIPANTE (en caso de ser analfabeta) \_\_\_\_\_

## Apéndice B Radicado, alcaldía de Armenia



532-11-057

Ocaquetradad, 15 de febrero de 2022.

Señora:  
Lina María Gil Tovar  
Secretaría de Salud Municipal de Armenia  
Alcaldía Municipal de Armenia, Quindío  
Carrera 16 # 15-28 Centro Administrativo Municipal - CAM  
Armenia Quindío Colombia

**Asunto: Solicitud de información para proyecto de investigación académico.**

Cordial saludo

Con el deseo de fortalecer los procesos de investigación académica, y permitir con ello el desarrollo de las políticas públicas que propenden por el bienestar social, me permito solicitar comedidamente información amplia y suficiente en torno a:


- Número de programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuenten con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad.
- Nombre de los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad.
- Datos de contacto y ubicación de los programas
- Modelos de atención de cada uno de los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad.
- Indicadores de inclusión por medio de los que se evalúan los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el mencionado proceso de investigación tiene como intencionalidad realizar un diagnóstico situacional a un programa de atención a la discapacidad en el cual se busca relacionar el modelo de atención a los procesos de inclusión.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
CIP Dosquebradas Dirección diagonal 25 F con Cra. 33 - Milán, Dosquebradas Risaralda.  
Teléfono: 3116599 ext. 137

**ALCALDIA DE ARMENIA**  
Correspondencia Recibida  
**00390000**

Ciudadano: TUJAN  
DEPARTAMENTO: QUINDIO  
Fecha: 2022-02-15 10:19:19  
Asunto: SOLICITUD  
Forma: 3  
Anexo: 0  
Destinatario:  
Diana Patricia Pardo Franco  
Dependencia: Secretaria de Salud  
Radicado por: Armenia sistema  
Módulo: Correo  
PQRSD asociado:  
0039000000





Cualquier duda o inquietud se pueden comunicar con el coinvestigador, Docente Iván David Aristizabal Murillo al correo [ivan.aristizabal@unad.edu.co](mailto:ivan.aristizabal@unad.edu.co) o al teléfono celular 3164965150.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

**YULIAN SEPULVEDA CASADIEGO**  
Director CIP Eje Cafetero


Proyecto: Iván David Aristizabal Murillo  
Elaboró: Iván David Aristizabal Murillo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
CIP Dosquebradas: Dirección diagonal 25 F con Cra. 23 - Milán, Dosquebradas @saraldá.  
Teléfono: 3116599 ext. 112

FICHA  
INFORMACIÓN



## Apéndice C Radicado, gobernación de Risaralda



532-11-063

Dosquebradas, 15 de febrero de 2022

**GOBERNACION DEL RISARALDA**

NÚMERO DE RADICACIÓN: 6257-R  
 FECHA Y HORA DE RECIBIDO: 01.02.2022  
 RECIBIDO: 16:36:30  
 REVISADO: *[Firma]*

Señores:  
 Secretaría de Salud Departamental de Risaralda  
 Gobernación de Risaralda  
 Calle 19 No 13-17  
 Pereira, Risaralda

**Asunto: Solicitud de información para proyecto de investigación académico.**

Cordial saludo


Con el deseo de fortalecer los procesos de investigación académica, y permitir con ello el desarrollo de las políticas públicas que propendan por el bienestar social, me permito solicitar comedidamente información amplia y suficiente en torno a:

- Número de programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad.
- Nombre de los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad.
- Datos de contacto y ubicación de los programas
- Modelos de atención de cada uno de los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad.
- Indicadores de inclusión por medio de los que se evalúan los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el mencionado proceso de investigación tiene como intencionalidad realizar un diagnóstico situacional a un programa de atención a la discapacidad en el cual se busca relacionar el modelo de atención a los procesos de inclusión.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
 CIP Dosquebradas Dirección diagonal 25 F con Cra. 23 – Millán, Dosquebradas Risaralda.  
 Teléfono: 3116599 ext. 112

UNAD  
 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA





Cualquier duda o inquietud se pueden comunicar con el coinvestigador, Docente Iván David Aristizabal Muñoz al correo [ivan.aristizabal@unad.edu.co](mailto:ivan.aristizabal@unad.edu.co) o al teléfono celular 3164965150.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

**YULIAN SEPULVEDA CASADIEGO**  
Director CIP Eje Cafetero


Proyecto: Iván David Aristizabal Muñoz  
Docente: Iván David Aristizabal Muñoz

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
CIP Dosquebrados Dirección diagonal 25 F con Cra. 23 – Milán, Dosquebradas Risaralda  
Teléfono: 3116599 ext. 112

Fecha:  
04/05/2022



## Apéndice D Radicado, gobernación del Quindío



532-11-038

Desquebradas, 18 de febrero de 2022

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO Ciro. N-1067  
 Vigencia: 2022 - Número de Radicado: N-1067  
 Fecha de Radicación: 20/02/2022 04:20 PM  
 Por Voto Censado: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
 DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DE SALUD  
 Nombre del Solicitante: KATHERINE RESTREPO RAMÍREZ  
 Radicado: 532-11-038 NUESTRO NOMBRE: GESTIÓN DOCUMENTAL

Señores:  
 Secretaria de Salud Departamental del Quindío  
 Gobernación del Quindío  
 Calle 20 #13 32  
 Armenia Quindío

**Asunto:** Solicitud de información para proyecto de investigación académica.


Cordial saludo

Con el deseo de fortalecer su proceso de investigación académica, y permitir con esto el desarrollo de las políticas públicas que impenden por el bienestar social, me permito solicitar comedidamente información amplia y suficiente en torno a:

- Número de programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuenten con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad.
- Nombre de los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuenten con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad.
- Datos de contacto y ubicación de los programas.
- Modelos de atención de cada uno de los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuenten con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad.
- Indicadores de inclusión por medio de los que se evalúan los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuenten con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el mencionado proceso de investigación tiene como intencionalidad realizar un diagnóstico situacional a un programa de atención a la discapacidad en el cual se busca relacionar el modelo de atención a los procesos de inclusión.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
 CIP Desquebradas Dirección diagonal 25 F con Cra. 24 - Milán, Desquebradas Buenavista.  
 Teléfono: 3116598 ext. 112





Cualquier duda o inquietud se pueden comunicar con el coinvestigador, Docente Iván David Aristizabal Muñoz al correo [ivan.aristizabal@unad.edu.co](mailto:ivan.aristizabal@unad.edu.co) o al teléfono celular 3164965150.

Agradezco la atención.

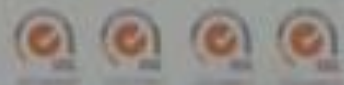
Cordialmente,

**YULIAN SEPULVEDA CASADIEGO**  
Director CIP Eje Cafetero

Proyecto: Iván David Aristizabal Muñoz  
Docente: Iván David Aristizabal Muñoz

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
CIP Dosquebradas Dirección diagonal 25 F con Cra. 23 – Milán, Dosquebradas Risaralda  
Teléfono: 3116599 ext. 112

Página 7  
de 10 páginas





## Apéndice E Respuesta, gobernación del Quindío



**Secretaría de Salud**  
 Gobernación del Quindío

**TÚ Y YO**  
 Gobernación del Quindío

S. S. C. 85-131-07-01-103  
 Armenia, 10 de marzo de 2022

Señor  
 Yulian Sepulveda Casadiego  
 Director CIP Eje cafetero  
 Iyan.aristzabal@unad.edu.co  
 seosalud@alcaldiaarmenia.gov.co  
 promocionyprevencion412@armenia.gov.co  
 marcestrica707@gmail.com

**ASUNTO:**  
 - Traslado por competencia solicitud 2022PQR309792 con radicado interno BSMM-03638  
 - R-1547 oficina de gestión de la gobernación del Quindío.  
 - R-2022PQR238976 ventanilla virtual

**TRAMITE:** finalizado R-1547

Cordial saludo

Dando respuesta a su solicitud del 02 de marzo traslado de petición emanada por YULIAN SEPLAVEDA CASADIEGO nos permitimos precisar de acuerdo a competencia y pertinencia:

1. Los prestadores de servicios de salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, tanto IPS como Profesionales Independientes deben garantizar el cumplimiento de los estándares y criterios a todos los servicios que estos ofrecen y presten. De acuerdo a esto deben cumplir entre otras con condiciones de accesibilidad a toda la comunidad y en especial a personas en condiciones de Discapacidad
2. El Registro Especial de Prestadores que es la plataforma que describe en forma general la RED de prestadores de servicios de salud no discrimina: "habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad sino que describe los servicios habilitados e inscritos por cada prestador y todos en conjunto deben garantizar todos los criterios de la calidad en la atención a este tipo de población con un enfoque diferencial. Por lo tanto no es posible dar alcance a la respuesta en los términos solicitados: (Número de programas, entidades naturales o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad), porque esto es una condición en un individuo, más no un servicio que es lo que habilitan los prestadores de servicios de salud. De acuerdo a lo anterior y en este orden de ideas al departamento cuenta con una referente en el programa de discapacidad, que puede suministrar información acerca del manejo integral en salud a esta población. Ruta de atención, etc. (ROSY SALAZAR 7417700 EXT 340)

Atentamente  
  
**YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE**  
 SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Piedad Oliva Parrales - JG - PSM, Piedad Inesca Gálvez Parra - PU, Dirección de Gestión en la Prestación de Servicios  
 Piedad Pineda Arango - Cincato, Dirección de Calidad en la Prestación de Servicios

**Gobernación del Quindío**  
 Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)

**Paisaje Cultural Cafetero**  
 Patrimonio de la Humanidad  
 Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 22-**  
[salud@gobernacionquindio.gov.co](mailto:salud@gobernacionquindio.gov.co)



Apéndice F Respuesta, PQR 0358 Dirección Territorial de Salud de Caldas (a través de la página de la gobernación de Caldas)


Nit. 800114312-5



SP-140 - CU-2211-2022

Manizales; 2022-03-09

**Respetada,**  
**Lady Marcela Chica Collazos**

**Barrio la Floresta Mz D Casa 13**

**Asunto: Respuesta petición de información con radicado No. 0358**

Dando respuesta a la solicitud con radicado No. 0358 del 01 de marzo de 2021, donde la señora **Lady Marcela Chica Collazos** identificada con cedula de ciudadanía 1097390137, solicita "información amplia y suficiente en torno a: Número de programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad, nombre de los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad, datos de contacto y ubicación de los programas, modelos de atención de cada uno de los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad, indicadores de inclusión por medio de los que se evalúan los programas, entidades y/o personas naturales y/o jurídicas que cuentan con habilitación en salud para la atención de personas con discapacidad". En este sentido la Subdirección de Salud Pública y Subdirección de Prestación de Servicios en el marco de sus competencias da respuesta en los siguientes términos:

La Subdirección de salud pública, tiene por objeto garantizar de manera integrada, la salud de la población caldense, por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Adicionalmente se promueven y articulan acciones de forma transectorial en hábitos saludables, salud ambiental, vacunación, salud nutricional, salud sexual y reproductiva, enfermedades transmisibles y no transmisibles, poblaciones vulnerables y plan decenal de salud pública y la normatividad aplicable.



Teléfonos: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080

Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas

E-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

FD02-P05-GAF
V06
2020-01-09
Página 1 de 1

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Dimensión de Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables, la Ley 361 de 1997, el Decreto 3039 de 2007 dentro de cuyos objetivos, se plantean los lineamientos para la orientación y capacitación donde se solicita desde los entes territoriales de salud, realizar actividades de promoción y prevención; siendo necesario implementar acciones de fortalecimiento y capacitación en los entes locales, que sirvan para apoyar y fortalecer las acciones de promoción y prevención, atención integral, dirigidas a las personas con discapacidad y las personas y/o instituciones relacionadas con el tema; dichas actividades son obligaciones especiales del Sistema de Seguridad Social en Salud, para asegurar el derecho a la Salud en sus fases de promoción, prevención, atención y rehabilitación.

Por lo anterior, para lograr un mayor impacto positivo en la población con Discapacidad, sus cuidadores/as y familias del Departamento, se hace necesario realizar un acompañamiento técnico, integral y continuo a los diferentes actores del sector salud, sector social y comunitario de los Municipios, en el proceso de garantía del goce efectivo de derechos, la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida en lo relacionado con la Línea Discapacidad, implementando mecanismos enfocados a la operativización de la Política Pública de Discapacidad y la normatividad vigente en el marco de las competencias de la Dirección Territorial de Salud de Caldas dando cumplimiento a los procesos misionales relacionadas con gestión de asistencia técnica; fortaleciendo la organización, participación, capacidad de gestión de los planes, programas y proyectos establecidos en el Departamento de Caldas para la población con Discapacidad.

Aunado a ello, el Departamento de Caldas mediante Decreto 0210 de 2016 adopta la Política Pública Departamental de Discapacidad "CALDAS PA'TODOS 2016-2024" que tiene por objeto general "Garantizar el goce efectivo de derechos, la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias fortaleciendo la organización, participación, capacidad de gestión y el conocimiento institucional y comunitario en el departamento de Caldas".

En este sentido desde la línea de discapacidad de la subdirección de salud pública se lideran las siguientes temáticas, armonizados con el plan de acción de la entidad y dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "unidos es posible":

- Realizar asistencias técnicas a las administraciones municipales y ESE, de los municipios, en el marco de la política pública de discapacidad y la normatividad vigente.
- Realizar asistencias técnicas para la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y el programa para la atención y apoyo de cuidadores de Personas con Discapacidad desde el sector salud en los municipios del Departamento de Caldas.
- Realizar asistencias técnicas sobre certificación de discapacidad y Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad a las IPS, ESE y



Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas

E-mail: [información@saluddecaldas.gov.co](mailto:información@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

F003-POS-GAF V06 2020-01-09 Página 2 de 5

administraciones municipales de los municipios del departamento.

- Realizar actividades para garantizar el derecho a la comunicación de las personas con discapacidad auditiva por medio de interpretación de lengua de señas colombiana.
- Implementar la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad en los Municipios (PIC) del Departamento de Caldas, dicha implementación se lleva a cabo por medio de contratación con las Empresas Sociales del Estado (ESES) del Departamento de Caldas, tal como lo establece la resolución 518 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC"

Desde esta Subdirección de Salud Pública, se lidera por competencias todo el proceso relacionado con la certificación de discapacidad y el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, el cual es reglamentado por medio de la resolución 113 de 2020 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Certificación de Discapacidad y RLCPD" en el capítulo I, Artículo 2 **Ámbito de aplicación** dispone que:

"Las disposiciones de esta resolución se aplican a las secretarías de salud del orden departamental, distrital y municipal, o las entidades que hagan sus veces, y las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, que, para efectos de la expedición de la certificación de discapacidad, se autorice, conforme con lo establecido en el artículo 7 de esta resolución".

**Artículo 7. Autorización de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS.**

"Las secretarías de salud de orden distrital y municipal o las entidades que hagan sus veces, autorizarán a las IPS que realizarán el procedimiento de certificación de discapacidad, de acuerdo con los criterios que para el efecto expida este Ministerio".

Por lo anterior somos los encargados de autorizar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud tanto públicas como privadas ante el Ministerio de Salud y Protección Social, que cumplen con los requisitos establecidos en la resolución 1043 de 2020 para llevar a cabo las valoraciones de certificación de discapacidad, por medio de los recursos asignados durante cada vigencia para llevar a cabo el proceso y según los recursos propios asignados por los municipios; para la vigencia 2021 se autorizaron en total 15 IPS tanto públicas como privadas, las cuales se citan a continuación:

NOMBRE COMPLETO IPS	NIT IPS	DEPARTAMENTO O DISTRITO	MUNICIPIO
Corporación Alberto Arango Restrepo – Ceder	890802356	Caldas	Manizales
Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos	890802036	Caldas	Chinchiná



Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas

E-mail: [información@saluddecaldas.gov.co](mailto:información@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

F002-P06-GAF V06 2020-01-09 Página 3 de 5

Ese Hospital Departamental San Simón De Victoria	890802628	Caldas	Victoria
Ese Hospital San Bernardo	890802223	Caldas	Fladefia
Ese Hospital San Lorenzo De Supia	890801758	Caldas	Supia
Ese Hospital Santa Teresita	890801517	Caldas	Pacora
Hospital General San Isidro Ese	800139366	Caldas	Manizales
Ips Pausa Sas	901279826	Caldas	Manizales
Medicare Ips Ltda	810004747	Caldas	La Dorada
Salud P&P Sas	900466543	Caldas	Manizales
Neurología Integral De Caldas S.A.S	900315383	Caldas	Manizales
Caja De Compensación Familiar De Caldas – Confa	890806490	Caldas	Manizales
Amisalud Ips	901164275	Caldas	Ansema

Para la vigencia 2022, aún no se ha dado inicio al proceso de autorización de las IPS mencionadas anteriormente y las interesadas en hacer parte de este proceso, toda vez que aún no hemos recibido directriz por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para iniciar la convocatoria a nivel Departamental, para llevar a cabo la certificación de discapacidad y el Registro para la Localización y Caracterización de personas con discapacidad.

Es menester aclarar que las instituciones o personas que quieran prestar servicios de salud deben sufrir el proceso de inscripción, habilitación y posterior verificación ante el ente territorial, en el caso de Caldas es la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS / Subdirección de Prestación de Servicios y Aseguramiento.

Se denominan prestadores de servicios de salud: las IPS, los profesionales independientes, las instituciones objeto social o las instituciones de transporte asistencial, las cuales se habilitan según su objeto y servicios a prestar, teniendo en cuenta la resolución 31.00 del 25 de noviembre de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".

Los prestadores HABILITADOS PARA PRESTAR SERVICIOS DE SALUD como psicología, fisioterapia, enfermería, imágenes diagnósticas, internación, urgencias, etc. se registran en la plataforma denominada Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, la cual es de libre consulta en el siguiente enlace <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>



Teléfonos: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080  
 Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas  
 E-mail: [información@saluddecaldas.gov.co](mailto:información@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

F002/PSS-GAF V06 2020-01-09 Página 4 de 5



Nº. 800114312-5

Las IPS interesadas en realizar el procedimiento de certificación de discapacidad, primero deben cumplir con el PROCESO DE HABILITACIÓN ANTE EL SISTEMA UNICO DE HABILITACIÓN y posteriormente solicitar autorización para efectuarlo en una población particular, como se relata en el contenido de esta misiva.

Finalmente, y de acuerdo a lo expuesto esperamos haber resuelto su petición de manera clara y de fondo, de lo contrario, estaremos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRÓNICA

**Norberto Luis Sepulveda Andrade**  
Subdirector de Salud Pública

Elaborado por: Daniela Posada Sierra - Contratista Gestión Diferencial

Revisado por: Adriana Rocio Marjames González - Profesional Universitario Trabajador Social



Certificado No.  
147 - 880

- Teléfono: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080
- Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas
- E-mail: [información@saluddecaldas.gov.co](mailto:información@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

F000-P05-GAF V06 2020-01-09 Página 5 de 5